



# Asamblea General

Sexagésimo quinto período de sesiones

## Primera Comisión

**13<sup>a</sup>** sesión

Lunes 18 de octubre de 2010, a las 15.00 horas  
Nueva York

*Documentos Oficiales*

*Presidente:* Sr. Koterec ..... (Eslovenia)

*Se abre la sesión a las 15.15 horas.*

### **Temas 88 a 104 del programa (continuación)**

#### **Debate temático sobre el fondo de los temas y presentación y examen de los proyectos de resolución relativos a los temas del programa sobre el desarme y la seguridad internacional**

**Sr. Duncan** (Reino Unido) (*habla en inglés*): El Reino Unido apoya plenamente la declaración formulada esta mañana por el Embajador de Bélgica en nombre de la Unión Europea. Acogimos con agrado la oportuna y constructiva reunión de alto nivel celebrada hace unas semanas y, del mismo modo, la inclusión de este tema en el programa del período de sesiones de este año de la Primera Comisión.

Durante las primeras intervenciones de esta mañana, escuchamos a varios oradores hablar de “voluntad política” y calificar a las instituciones vigentes de “único foro para las negociaciones” o “foro de deliberación”. Por supuesto, las palabras son importantes, en particular aquí en nuestros debates hoy. Sin embargo, es muy evidente que la Conferencia de Desarme y la Comisión de Desarme no tienen el monopolio de las negociaciones o deliberaciones en materia de desarme y control de armamentos multilaterales; tampoco, si el tenor del debate en la reciente reunión de alto nivel puede tomarse como criterio, la voluntad política, o de hecho, el fervor, está ausente en ese debate.

Por consiguiente, hoy, preferiría que nuestra atención se centrara en la idea de responsabilidad, de manera individual como Estados nación y de manera colectiva como Estados Miembros de las Naciones Unidas comprometidos con los ideales de la Carta de las Naciones Unidas. El Reino Unido se compromete a cumplir sus responsabilidades en virtud del artículo VI del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP). Hace apenas unos meses, junto con los otros cuatro Estados poseedores de armas nucleares que comparten ese compromiso, nosotros, de manera individual y colectiva, reiteramos nuestro compromiso en la Conferencia de Examen del TNP. Para ello, estuvimos de acuerdo con una serie de medidas detalladas y prácticas contenidas en un innovador plan de acción de 64 puntos (véase NPT/CONF.2010/50 (Vol. I)).

Del mismo modo, el Reino Unido sigue dispuesto a ocuparse de las cuestiones que se han identificado en el programa de trabajo de la Conferencia de Desarme, a las que una serie de delegaciones hicieron referencias concretas durante el debate de la mañana de hoy. Por consiguiente, el Reino Unido considera que estamos cumpliendo nuestros compromisos en materia de desarme. Seguimos reduciendo nuestra capacidad nuclear, que se redujo al 70% en cuanto a su poder explosivo en los últimos 20 años, y mantenemos nuestra capacidad bajo un examen sistemático. A finales de esta semana, informaré a los colegas sobre el último examen del Reino Unido sobre la seguridad y la defensa estratégicas, que hará público mañana el

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.

10-59017 (S)



Se ruega reciclar 

Primer Ministro. De la misma manera, el Reino Unido sigue cumpliendo con su responsabilidad de participar con otros de una manera abierta y sincera sobre las cuestiones que ellos desean haber examinado en ese importante ámbito.

Por consiguiente, durante el debate de hoy es sorprendente escuchar a los colegas y a las agrupaciones regionales afirmar que la responsabilidad por la actual incapacidad de la Comisión de Desarme o de la Conferencia de Desarme de lograr efectivamente siquiera responder con eficacia a nuestras aspiraciones colectivas recae en los Estados poseedores de armas nucleares partes en el TNP. Las pruebas indican todo lo contrario. De hecho, demuestran que durante los cuatro años transcurridos se ha logrado una extraordinaria coincidencia en opiniones entre los Estados poseedores de armas nucleares partes en el TNP y los Estados partes que no las poseen. El problema no está en los que públicamente se han abstenido de hacerse de las armas nucleares ni en los que se han comprometido con el proceso de desarme y participan en él.

Para concluir, en los cuatro años transcurridos, una coalición de Estados partes en el TNP que comparten un compromiso común para lograr un mundo sin armas nucleares, incluidos también algunos Estados que no son partes en ese grupo, ha participado en el esfuerzo colectivo por revitalizar la labor del mecanismo de desarme existente. Esa coalición se ha mantenido unida contra todos los intentos de desviarla de su objetivo. Luego del transcurso de cuatro años, debería quedar claro a los que son parte de esta institución, como lo es para los que no lo son, que la responsabilidad por la falta de progresos radica en cualquier otra parte, y ninguna retórica ni tentativa de introducir cuestiones superfluas o de reinterpretar el pasado pueden realmente ocultar el hecho, por inconveniente que pudiera ser para algunos aceptarlo.

**Sr. Wilson** (Australia) (*habla en inglés*): Como hemos señalado en reiteradas ocasiones durante este período de sesiones de la Primera Comisión, Australia sigue preocupada por la constante falta de progresos en las negociaciones multilaterales de desarme en la Conferencia de Desarme.

Acogimos con mucha satisfacción la iniciativa del Secretario General Ban Ki-moon de convocar una reunión de alto nivel el 24 de septiembre a fin de ayudar a identificar los medios constructivos para restablecer las funciones propias de la Conferencia,

órgano para las negociaciones de los tratados multilaterales de desarme. Esa reunión brindó a la comunidad internacional la oportunidad de examinar las deficiencias de sobra conocidas de la Conferencia de Desarme en los últimos 15 años y las formas creadoras para hacer que vuelva a funcionar el mecanismo multilateral de desarme y promover las negociaciones multilaterales de desarme.

En el proyecto de resolución A/C.1/65/L.34, titulado “Seguimiento de la reunión de alto nivel celebrada el 24 de septiembre de 2010: revitalización de la labor de la Conferencia de Desarme y promoción de las negociaciones multilaterales de desarme”, presentado esta mañana por el representante de Austria, se garantiza la continuación del proceso que el Secretario General ha alentado atinadamente. A Australia le complace sumarse al patrocinio de ese proyecto de resolución y exhorta a que se le brinde el más firme apoyo.

**Sr. Jerman** (Eslovenia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Permítame expresarle mi alegría de verlo presidir la Primera Comisión. En nombre de mi delegación, permítame felicitarlo por haber sido elegido. Quisiera expresar todo nuestro apoyo y la esperanza de que esta Comisión administre su tiempo de manera fructífera.

Quisiera agregar algunas observaciones a título nacional a la declaración formulada esta mañana por el Embajador Lint, de Bélgica, en nombre de la Unión Europea, declaración que Eslovenia respalda plenamente.

Como ya hemos sabido durante algún tiempo, el mecanismo de desarme ha dejado de cumplir adecuadamente su objetivo. En otras palabras, está en una situación de crisis. Es por ello que Eslovenia celebra sinceramente la iniciativa del Secretario General, Sr. Ban Ki-moon, de convocar la reunión de alto nivel sobre el desarme que se celebró aquí, en Nueva York, el 24 de septiembre. Tenemos que admitir que no ha habido muchos avances reales en el ámbito del desarme internacional y el control de armamentos a nivel mundial durante mucho tiempo. En la reunión de alto nivel escuchamos propuestas e ideas muy interesantes y valiosas. Consideramos que ya llegó el momento de darles un seguimiento, sustantivo y de comenzar a aplicar esas ideas.

El presente período de sesiones de esta Comisión es una buena oportunidad para ello. Ese es el motivo

por el cual Eslovenia respaldó y patrocinó el proyecto de resolución A/C.1/65/L.34 sobre este tema, que presentó el representante de Austria y, en nuestra opinión, debe sentar las bases para modernizar y reformar el mecanismo de desarme a fin de que pueda responder de manera adecuada a los desafíos de nuestro tiempo.

Un elemento fundamental de ese nuevo proceso debe ser la modernización de la Conferencia de Desarme en Ginebra. Hoy la Conferencia afronta dos problemas esenciales. En primer lugar, no refleja la realidad posterior a la guerra fría del siglo XXI y, en segundo lugar, no ha funcionado en absoluto durante casi un decenio y medio. La situación en la Conferencia de Desarme efectivamente es deplorable. Para resumir nuestra opinión, es preciso modernizar y reformar la Conferencia con carácter de urgencia.

En opinión de mi delegación, sería sumamente útil examinar adecuadamente el reglamento de la Conferencia de Desarme para que sea más flexible y eficiente, así como para que puedan formar parte de ella todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Hacer frente a los problemas del desarme mundial es nuestra responsabilidad común. La Conferencia debería reflejar esa realidad.

Consideramos que la ampliación de la composición de la Conferencia de Desarme podría ser parte de la solución, y no del problema. Muchos Estados observadores y Estados candidatos a ser miembros emplean diplomáticos de experiencia en las negociaciones multilaterales, como en los ámbitos del desarme y el control de armamentos. La apertura y ampliación de la composición de la Conferencia, en nuestra opinión, enriquecería su vida y su labor. A nuestro juicio, la propuesta de nombrar a un coordinador para la composición de la Conferencia en enero de 2011, sería un paso positivo en la dirección correcta, y un posible elemento de un proyecto de resolución de seguimiento de la reunión de alto nivel.

También, en cuanto a la Conferencia de Desarme, cabe señalar que este año las delegaciones de Estados observadores ante la Conferencia, incluido el mío, se organizaron en un grupo oficioso de observadores ante la Conferencia. La delegación de Tailandia en Ginebra coordinó ese grupo. Las delegaciones de Estados observadores han comenzado a participar de manera visible en la labor de la Conferencia. Se pronunciaron distintas declaraciones del grupo, incluida una en la

reunión de alto nivel. Nuestro grupo también se mantuvo en contacto con los Presidentes de la Conferencia —los llamados P-6— cuyos representantes asistieron a nuestras reuniones y brindaron información a nuestro grupo sobre las actividades que se realizan en la Conferencia. Eslovenia agradece a los seis Presidentes colegas de este año su labor y toda la asistencia brindada al grupo de Estados observadores.

Sin embargo, el informe anual de 2010 de la Conferencia de Desarme a la Asamblea General (A/65/27), que la Primera Comisión examinará la semana próxima, es muy conciso en cuanto a esa cuestión y contiene sólo una breve referencia a la carta que el grupo envió al Presidente de la Conferencia. Esperamos sinceramente que esta situación mejore el próximo año y que los futuros informes de la Conferencia sean más precisos en ese sentido y reflejen mejor las actividades del grupo de observadores en la Conferencia de Desarme.

Por último, permítaseme añadir brevemente algunas palabras sobre la Comisión de Desarme. Sin duda, la Comisión es parte del mecanismo de desarme. Las reuniones que la Comisión celebra en abril de cada año aquí, en Nueva York, que por lo general son extensas, durante años no han tenido éxito.

Consideramos que la reforma de la Comisión de Desarme debería llevarse a cabo tras la modernización de la Conferencia de Desarme en Ginebra y debería ser parte del futuro conjunto de reformas del mecanismo de desarme. En nuestra opinión, deberíamos examinar las oportunidades de mejorar su labor. En ese sentido, consideramos que la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas debe desempeñar una función más destacada, labor que Eslovenia respalda plenamente.

**Sr. Proaño** (Ecuador): El Ecuador suscribe el discurso pronunciado en la mañana por el Representante Permanente del Brasil, Embajador Luiz Filipe de Macedo Soares, en nombre del Mercado Común del Sur y Estados asociados.

El Ecuador agradece al Secretario General su iniciativa y sus esfuerzos desplegados en la organización de la reunión de alto nivel. Al respecto, desea precisar que, como es de conocimiento general, el primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme definió los órganos que en la esfera universal, es decir la esfera de las Naciones Unidas, se encargarían de tratar el tema

del desarme y la seguridad internacional. Uno de dichos órganos es la Conferencia de Desarme. Al respecto, el Ecuador reafirma su posición de respaldo a las decisiones emanadas de aquella reunión. En esa línea de ideas, reconoce a la Conferencia de Desarme como el único foro de negociación multilateral del mecanismo de desarme de las Naciones Unidas, a la vez que cree necesario revitalizar su trabajo.

En este marco de ideas, tal como han manifestado otras delegaciones, el Ecuador cree oportuna la convocación de un cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, en el cual, entre otros asuntos, el funcionamiento de la Conferencia de Desarme tendría atención especial en un proceso deliberativo conducido por los propios Estados, que podría incluir también una revisión del procedimiento de membresía.

Finalmente, mi delegación desea reiterar el llamado que al respecto hizo el Movimiento de los Países No Alineados, a cuyo discurso el Ecuador en su debida oportunidad manifestó su adhesión.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en relación con el grupo temático sobre el mecanismo de desarme.

De conformidad con el programa de trabajo aprobado, comenzaremos ahora nuestro debate temático en relación con el grupo temático sobre las armas convencionales escuchando la introducción del Excmo. Sr. Pablo Macedo, Presidente de la Cuarta Reunión Bienal de los Estados para examinar la ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos. Después de su presentación, continuaremos nuestras deliberaciones de manera oficiosa para que las delegaciones que deseen formular preguntas puedan hacerlo. Doy una cálida bienvenida al Embajador Macedo, a quien doy ahora la palabra.

**Sr. Macedo** (México), Presidente de la Cuarta Reunión Bienal de los Estados para examinar la ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos: Quiero, en primer término, externar mi más profundo agradecimiento a todas y cada una de las delegaciones que participaron en la cuarta Reunión Bienal y que hicieron posible que, por primera vez en nueve años de existencia del Programa de Acción, se aprobara por consenso un

documento sustantivo que, sin duda, permitirá avanzar de manera concreta en la tarea de prevenir y combatir el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras. Con esta acción, los Estados hemos enviado un mensaje claro de nuestro compromiso de evitar que miles de personas mueran o sean heridas cada día como consecuencia del tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras. Al mismo tiempo, las Naciones Unidas han demostrado que tienen la capacidad para lograr progresos convincentes en los procesos relacionados con el control de armas y para, de ese modo, contribuir a la paz y la seguridad internacionales.

El documento final (A/CONF.192/BMS/2010/3) de la cuarta Reunión Bienal, con el que todos los Estados miembros están familiarizados, se centra en hacer frente al tráfico de armas a través de las fronteras, en la cooperación y la asistencia internacionales, y en la creación de un mejor mecanismo de seguimiento, a fin de garantizar la continuidad del Programa de Acción. En un segmento separado de la reunión, se aprobó un documento (véase *ibíd.*, anexo) sobre el camino que hay que seguir en la aplicación del Instrumento internacional para permitir a los Estados identificar y localizar, de forma oportuna y fidedigna, armas pequeñas y armas ligeras ilícitas.

Ahora me gustaría destacar algunos de los elementos que considero más importantes de ese documento. Por ejemplo, los Estados reconocieron la necesidad urgente de prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras a través de las fronteras marítimas, aéreas y terrestres, por entender que este fenómeno afecta la seguridad de los Estados y el bienestar de los pueblos, así como su desarrollo social y económico.

Los Estados reiteraron que los gobiernos tienen la responsabilidad primordial de impedir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos a través de las fronteras, respetando plenamente la soberanía de cada Estado.

Debido a la naturaleza transnacional y al alcance de esta actividad ilícita, los Estados reconocieron, por primera vez en el plano multilateral, el valor de abordar el problema mediante un enfoque de responsabilidad común con pleno respeto de la soberanía de cada Estado.

Los Estados también reconocieron que la "porosidad de las fronteras" es un elemento que agrava el tráfico ilícito de armas y puede conducir a la

prolongación de los conflictos, la exacerbación de la violencia, el debilitamiento de la seguridad interna de los Estados y el aumento de las actividades de la delincuencia organizada transnacional.

Se reconoció y recomendó que los Estados deberían desarrollar estrategias integrales de gestión de las fronteras que incluyan medidas para fortalecer el marco jurídico, mejorar la infraestructura, desarrollar las capacidades nacionales y cooperar con organismos y órganos especializados, como la INTERPOL y la Organización Mundial de Aduanas.

Uno de los elementos prácticos que me gustaría destacar es que también se alentó a los Estados a que designen un contacto técnico con miras a facilitar la cooperación y el intercambio oportunos de información. En ese sentido, con todo respeto invito a las delegaciones a plantearse la designación del punto de contacto cuanto antes.

También se exhortó a los Estados a promover la cooperación y la asistencia, incluida la transferencia de recursos técnicos y financieros y la realización de acciones conjuntas, según proceda.

En cuanto a otra cuestión relevante, los Estados señalaron que la asistencia comprende la provisión de recursos y conocimientos, incluidos los recursos financieros y técnicos, de un país a otro, con el fin de fomentar la capacidad nacional para aplicar eficazmente el Programa de Acción. Los Estados también señalaron que la cooperación abarca todas las formas de acción conjunta o coordinada entre dos o más Estados, incluido el intercambio de información y experiencias, con miras a apoyar los esfuerzos dirigidos a aplicar el Programa de Acción.

Los Estados hicieron un llamamiento en favor de que la Oficina de Asuntos de Desarme redoble sus esfuerzos, en el marco del Sistema de apoyo para la ejecución del Programa de Acción, a fin de ayudar a los Estados, previa solicitud de éstos, a preparar las líneas generales del proyecto en que se identifiquen las necesidades concretas de cada país. Sin duda estos esfuerzos ayudarían a identificar mejor a los donantes.

Los Estados instaron a los Centros Regionales de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme a que ayuden a hacer concordar los conocimientos y recursos regionales con las necesidades regionales.

Los Estados se esforzaron por garantizar la continuidad, la coherencia y la complementariedad de

los mecanismos de seguimiento del Programa de Acción, señalando que sería útil estandarizar el cronograma durante un período de seis años —el cual incluiría la celebración de dos reuniones bienales y de una conferencia de examen— y concertar un acuerdo sobre la convocación de otras reuniones de expertos.

Se instó a los Estados a hacer todo lo posible para presentar sus informes sobre la aplicación del Programa de Acción cada dos años. Se espera que la ampliación del intervalo de presentación de informes de uno a dos años aligere la carga de trabajo de los Estados y facilite la presentación de información sustancial y cuantificable.

Asimismo, los Estados reconocieron la necesidad de una evaluación exhaustiva de los avances en la aplicación del Programa de Acción, 10 años después de su aprobación, como un aporte a la Conferencia de Examen de 2012.

Un elemento novedoso fue que se exhortó a los Estados a estudiar la posibilidad de crear un fondo de patrocinio voluntario para asegurar la participación universal en el foro. Esto podría facilitar la celebración de reuniones técnicas más detalladas y más orientadas a las políticas a través de la participación de delegaciones de expertos provenientes de las capitales.

Por último, quiero subrayar que durante la reunión, además de los aspectos que he mencionado, también se abordaron otros temas de importancia para las delegaciones, entre ellos la tenencia responsable de armas por parte de los civiles, el tráfico ilícito de municiones, las consecuencias humanitarias del tráfico ilícito y una cultura de paz.

Como los miembros de la Comisión podrán observar —y reconocer, debido a su familiaridad con el documento— la cuarta Reunión Bienal sentó las bases para el fortalecimiento de diversos aspectos del Programa de Acción. Ahora le corresponde a cada Estado, a través de la aplicación, demostrar su compromiso con la erradicación de esta actividad delictiva.

Por lo tanto, invito a todas las delegaciones a hacer todo lo posible para dar a conocer los resultados de la Reunión en los ámbitos nacional, regional e internacional. De esta manera, esos resultados se verían reflejados a corto plazo en una reducción del tráfico de armas y, lo que es aún más importante, en un aumento del número de vidas humanas que podríamos salvar si

las armas objeto de tráfico ilícito dejaran de circular con impunidad por nuestros respectivos territorios.

Tenemos una enorme responsabilidad ante nosotros. Por lo tanto, permítaseme instar respetuosamente una vez más a todos los Estados miembros a estar a la altura de ese reto y a responder de ese modo a las demandas legítimas de miles de personas que padecen a diario la violencia y el sufrimiento que causa el tráfico de armas.

Por último, a título personal deseo reiterar mi gratitud a cada uno de los Estados, organizaciones internacionales y grupos de la sociedad civil por su valiosa contribución y por haber hecho posible que este empeño tome forma mediante acciones concretas dirigidas a prevenir y combatir esta actividad delictiva.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Agradezco al Embajador Macedo su exhaustiva presentación.

A continuación seguiremos escuchando declaraciones relativas al grupo temático sobre las armas convencionales.

**Sr. Macedo Soares** (Brasil): Sr. Presidente: Tengo el honor de hablar en nombre de los Estados del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y de sus Estados asociados, a saber, Argentina, Estado Plurinacional de Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay, República Bolivariana de Venezuela y, mi país, Brasil.

La implementación efectiva del Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos es para el MERCOSUR y sus Estados asociados objeto de elevada y urgente prioridad. En ese contexto, los pasos indispensables para la plena aplicación del Programa de Acción son los siguientes: primero, la aprobación de instrumentos jurídicamente vinculantes en la identificación, el rastreo y la intermediación ilícita; segundo, el establecimiento de sistemas eficaces de verificación de los certificados de usuario final; tercero, la elaboración de un marco internacional para su autenticación, conciliación y normalización; y, cuarto, la promoción y el fortalecimiento de la cooperación, asistencia internacional, y fomento de las capacidades nacionales, como temas transversales e independientes.

El MERCOSUR y sus Estados asociados entienden además que, al referirse a la cuestión del

tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos, el Programa de Acción de las Naciones Unidas debe necesariamente considerar las municiones y los explosivos.

La aplicación efectiva del Programa de Acción exige su abordaje de manera integral. Su naturaleza no vinculante no debe representar un obstáculo para su efectiva implementación.

El papel central del Programa de Acción de las Naciones Unidas en el ámbito de las armas pequeñas y las armas ligeras impone la necesidad de un seguimiento estrecho y continuo de su aplicación por parte de la comunidad internacional. El MERCOSUR y sus Estados asociados saludan los resultados alcanzados en la cuarta Reunión Bienal de los Estados para examinar la ejecución del Programa de Acción de las Naciones Unidas, realizada el pasado mes de junio, y agradece el trabajo desarrollado por su Presidente, el Embajador Pablo Macedo de México, así como por los facilitadores. El documento final sustantivo (A/CONF.192/BMS/2010/3), aprobado por consenso, habilita la continuidad del tratamiento de una serie de temas como el comercio ilícito transfronterizo, la cooperación y asistencia internacionales, el fortalecimiento de los mecanismos de seguimiento del Programa de Acción y la implementación del Instrumento internacional para permitir a los Estados identificar y localizar, de forma oportuna y fidedigna, armas pequeñas y armas ligeras ilícitas.

En este contexto, los Ministros de Relaciones Exteriores y de Defensa del MERCOSUR, en el marco de la Unión de Naciones Sudamericanas (UNASUR), en seguimiento de la decisión de sus Presidentes, en Bariloche, en 2009, de fortalecer a Suramérica con una zona de paz, resolvieron establecer un mecanismo de medidas de fomento de la confianza y la seguridad. Entre las medidas se encuentra

“desarrollar y perfeccionar sistemas nacionales de marcaje y rastreo de armas, así como una activa colaboración entre los Estados miembros de la UNASUR en la aclaración de casos de desvío, contrabando y usos ilegales de armas bajo su custodia o provenientes de su territorio.”

Consideramos pertinente recordar, además, que en el año 2001 se estableció el Grupo de Trabajo sobre las armas de fuego y las municiones del MERCOSUR y sus Estados asociados, con el objetivo de compartir las experiencias nacionales, trabajar en la armonización de

las legislaciones nacionales sobre el control de las armas de fuego y las municiones, así como coordinar posiciones políticas en la materia. Ese foro para el intercambio de puntos de vista se reúne dos veces al año y se ha convertido en una herramienta muy útil para la coordinación de posiciones en los Estados del MERCOSUR y sus Estados asociados.

En este punto, quisiéramos destacar que, en la última reunión del Grupo de Trabajo sobre armas de fuego y municiones del MERCOSUR y sus Estados asociados, se analizó la creación de un registro de las armas secuestradas, incautadas y decomisadas a nivel regional, sobre la base de la experiencia desarrollada en la Argentina, garantizando la confidencialidad de los datos de los titulares de las armas.

El MERCOSUR y sus Estados asociados manifiestan en particular su expectativa con relación a la reunión de expertos gubernamentales que tendrá lugar en el mes de mayo de 2011 y que será presidida por el Embajador Jim McLay de Nueva Zelanda. Ese evento, que debe tener una naturaleza técnica y la mayor participación posible de expertos de los Estados, debe contribuir al objetivo de reforzar la coordinación entre las instituciones nacionales involucradas, como un aspecto crucial para la plena y efectiva aplicación del Programa de Acción. Ese será el espíritu con el que el MERCOSUR y sus Estados asociados participarán en la reunión de expertos gubernamentales.

En este punto del programa de la Primera Comisión, el MERCOSUR y sus Estados asociados expresan su apoyo a Colombia, Sudáfrica y el Japón por la iniciativa anual de presentar el proyecto de resolución titulado “El comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos”.

En la misma línea relacionada con el tema de las armas pequeñas y las armas ligeras, el MERCOSUR y sus Estados asociados señalan la necesidad de hacer frente a los problemas vinculados al comercio no regulado de armas convencionales y su desviación hacia el comercio ilícito. Con miras a ese objetivo venimos participando activamente en el proceso preparatorio de la Conferencia de 2012 para el tratado sobre el comercio de armas. En ese sentido, agradecemos al Embajador Roberto García Moritán de la Argentina, Presidente del Comité Preparatorio de la Conferencia de 2012, la manera en que está conduciendo los trabajos. La primera reunión del Comité Preparatorio, el pasado mes de julio, permitió

un debate abierto e inclusivo sobre las distintas expectativas y objetivos que los Estados Miembros de la Organización poseen respecto del tema. Esperamos que en las próximas reuniones, que se realizarán en 2011, puedan promover una creciente convergencia de visiones que contemple los intereses de todos los Estados.

El MERCOSUR y sus Estados asociados creen que el resultado final de la Conferencia de 2012 debe conducir, sobre la base del consenso, a la concertación de un instrumento jurídicamente vinculante, negociado sobre bases no discriminatorias, transparentes y multilaterales, que establezca normas internacionales comunes para el comercio de armas.

También hay que decir que esa regulación no deberá afectar el derecho de legítima defensa reconocido en el Artículo 51 de la Carta, así como el derecho de todos los Estados a fabricar, importar, exportar, transferir y poseer armas convencionales para su legítima defensa y sus necesidades de seguridad.

El MERCOSUR y Estados asociados reiteran su apoyo a los esfuerzos de la comunidad internacional conducentes a la regulación de las municiones en racimo, con el propósito de disminuir significativamente las consecuencias humanitarias, sociales y económicas del uso de esas armas sobre la población civil. Además de la Convención de Oslo sobre Municiones en Racimo, que entró en vigencia el pasado mes de agosto, es importante que los Estados partes en la Convención sobre ciertas armas convencionales continúen brindando el apoyo necesario a los labores del Grupo de Expertos Gubernamentales para que siga examinando el tema con miras a la adopción de un protocolo de dicha Convención.

Reafirmamos igualmente la necesidad de eliminar las minas antipersonal. El MERCOSUR y Estados asociados evalúan positivamente los resultados de la segunda conferencia de revisión de la Convención de Ottawa, entre ellos la adopción del plan de acción de 2010-2014 y la Declaración de Cartagena. Cabe destacar las importantes discusiones que en los meses recientes se han llevado a cabo sobre la Dependencia de Apoyo para la Aplicación de la Convención, la cual esperamos ver fortalecida para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

El MERCOSUR y Estados asociados consideran que las medidas de fomento de la confianza son una

importante herramienta para la consolidación de la paz y la seguridad. La región sudamericana ha sido pionera en la aplicación de las medidas de fomento de la confianza en materia de armas convencionales. Desde hace muchos años, los Estados de la región están comprometidos a fortalecer los mecanismos existentes de consulta y cooperación sobre temas de seguridad y defensa entre sus miembros y promover su progresivo desarrollo, así como a avanzar en la cooperación en el ámbito de las medidas de fomento de la confianza y la seguridad y promover su implementación.

El MERCOSUR y Estados asociados reiteran la importancia de continuar promoviendo un ambiente propicio para el control de armamentos y la limitación de armas convencionales, que permita a cada Estado miembro dedicar un mayor número de recursos a su desarrollo económico y social, teniendo en cuenta el cumplimiento de los compromisos internacionales, así como sus legítimas necesidades de defensa y seguridad.

Desde el quincuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, el MERCOSUR y Estados asociados apoyan la resolución presentada por la Argentina sobre medidas de fomento de la confianza en el campo de las armas convencionales. Nuestros países exhortan a todos los Estados a apoyar el proyecto y contribuir a la base de datos electrónica creada por estas resoluciones, la cual facilita la consulta de los progresos alcanzados en el diseño y en la implementación de esas medidas a nivel global.

**Sr. Lint** (Bélgica) (*habla en inglés*): Hago uso de la palabra en nombre de la Unión Europea. Hacen suya esta declaración Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia e Islandia, países candidatos; Albania, Bosnia y Herzegovina y Montenegro, países del Proceso de Estabilización y Asociación y candidatos potenciales, así como Ucrania y la República de Moldova.

Los últimos 12 meses han sido particularmente productivos en el ámbito de las armas convencionales, entre otras cosas con la cuarta Reunión Bienal de los Estados para examinar la ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, el primer y segundo períodos de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas relativa al Tratado sobre el Comercio de Armas, la entrada en vigor de la Convención sobre Municiones

en Racimo y la Cumbre de Cartagena sobre un mundo libre de minas antipersonal. La Unión Europea seguirá participando de manera muy activa y comprometida en todos estos procesos.

Cada año, las armas pequeñas y las armas ligeras causan centenares de muertos y heridos, incluidos mujeres y niños. Su tráfico ilícito y su acumulación excesiva perjudican la seguridad y la estabilidad regionales e internacionales, exacerbando los conflictos y la violencia armada y amenazan la vida de las personas. La Unión Europea sigue comprometida a trabajar con todos los Estados Miembros para encarar estos retos en el marco del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, aprobado en 2001. La Unión Europea sigue considerando este instrumento internacional como el principal marco multilateral para responder a los retos que plantea el comercio ilícito y la acumulación excesiva de armas pequeñas y armas ligeras.

Las actividades de la Unión Europea en este ámbito se rigen por la Estrategia de la Unión Europea sobre armas pequeñas y armas ligeras, de diciembre de 2005, y se realizan mediante distintos instrumentos y diversos proyectos concretos. La Unión Europea apoya a los terceros Estados y a las organizaciones regionales en su aplicación del Programa de Acción, así como a otros mecanismos pertinentes, como el Instrumento Internacional para permitir que los Estados puedan identificar y localizar de forma oportuna y fidedigna armas pequeñas y ligeras ilícitas, y el Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

La Unión Europea también está a la vanguardia en cuanto a la promoción de la cooperación regional en materia de armas pequeñas y armas ligeras. La cooperación regional es un aspecto clave para lograr resultados sostenibles que complementen los esfuerzos nacionales. Entre otras cosas, también están ejecutándose proyectos específicos en apoyo de los esfuerzos de terceros países para eliminar sus excedentes de armas pequeñas y armas ligeras y municiones y mejorar su gestión de los arsenales, incluidos la marcación y el registro. La Unión Europea reitera su firme apoyo al Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas. La Unión Europea apoya asimismo la elaboración de

herramientas y prácticas innovadoras para impedir el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, en particular por aire.

Seguimos considerando que el Programa de Acción es el instrumento internacional más pertinente en materia de armas pequeñas y armas ligeras. La Unión Europea sigue comprometida con la plena aplicación del Programa de Acción. Es la plataforma general que sustenta la elaboración de nuevas estrategias y herramientas comunes para hacer frente a los retos que surjan. En este sentido, la Unión Europea contribuye activamente a la cuarta Reunión Bienal de Estados sobre el Programa de Acción, en junio de 2010, y queda a la espera del próximo paso. En el marco del mecanismo de seguimiento del Programa de Acción, la Unión Europea recalca la importancia de acordar recomendaciones precisas y operacionales para garantizar la plena aplicación del Programa de Acción y su capacidad para hacer frente a los retos específicos que plantean el tráfico y la acumulación excesiva de armas pequeñas y armas ligeras.

En este contexto, es crucial mantener y mejorar herramientas útiles y eficaces para establecer una mejor correspondencia entre las necesidades y los recursos disponibles, como el Sistema de apoyo a la ejecución del Programa de Acción de las Naciones Unidas, e identificar mecanismos adicionales que hagan más eficaz este proceso. Agradecemos sobremanera la función de apoyo que el grupo de Estados interesados de Nueva York desempeña al respecto. La Unión Europea cree que la reunión de composición abierta de expertos gubernamentales que se celebrará en mayo de 2011 podría ser la próxima oportunidad de aplicar este enfoque pragmático y orientado al logro de resultados. En opinión de la Unión Europea, la Conferencia de Examen de 2012 debería proporcionar la ocasión para que los Estados Miembros de las Naciones Unidas evalúen a fondo el nivel de cumplimiento del Programa de Acción 11 años después de su aprobación, examinen su idoneidad para responder a las amenazas relacionadas con armas pequeñas y armas ligeras y adopten las decisiones apropiadas para seguir mejorando el Programa de Acción y acelerar su aplicación.

La Unión Europea está firmemente convencida de que concentrar nuestros esfuerzos en hacer frente únicamente al tráfico ilícito de armas no es suficiente. Al regular el comercio legal de armas convencionales, podremos encarar con más éxito los retos que plantea

el comercio no regulado de armas convencionales y su desviación al mercado ilícito. Sobre la base de esta convicción, la Unión Europea apoya firmemente la negociación de un tratado sobre el comercio de armas, un instrumento internacional jurídicamente vinculante que establezca las normas internacionales comunes más estrictas para la importación, la exportación y la transferencia de armas convencionales.

La Unión Europea celebra los primeros resultados positivos de los períodos de sesiones del Comité Preparatorio celebrados en Nueva York en julio de 2010. Estos resultados demuestran que ahora los Estados Miembros de las Naciones Unidas participan de manera constructiva en el proceso. La Unión Europea quisiera también expresar su gratitud y su reconocimiento al Embajador García Moritán de la Argentina, quien preside con gran habilidad el Comité Preparatorio. La Unión Europea trabajará con el fin de que en el Comité se llegue a un acuerdo sobre recomendaciones concretas y globales relativas a la estructura y el contenido concreto de un futuro tratado, que se presentará en la Conferencia de las Naciones Unidas que tendrá lugar en 2012 para su examen.

Consideramos que el tratado sobre el comercio de armas debe ser lo más universal posible para tener así una verdadera repercusión en el comercio de armas convencionales. Un tratado firme y sólido sobre el comercio de armas impediría que las armas convencionales se utilizaran para amenazar la seguridad, desestabilizar regiones y Estados, violar las normas de derechos humanos o el derecho internacional humanitario, socavar el desarrollo económico y social o exacerbar los conflictos. El tratado sobre el comercio de armas debe impedir también la desviación de armas convencionales al mercado ilícito. Con ese fin, el alcance del tratado en relación con los tipos de armas y actividades contempladas debe ser lo más amplio posible. En el tratado debe exigirse a todos sus Estados partes que evalúen las solicitudes de comercio de armas teniendo en cuenta las normas y los parámetros más estrictos posibles que estipule el tratado, incluidos el respeto de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario y un análisis detallado del riesgo de desviación a usuarios no previstos. El tratado sobre el comercio de armas debe incluir disposiciones relativas a la transparencia, la vigilancia y la asistencia.

La Unión Europea cree firmemente en la necesidad de velar por la más amplia participación

posible en el proceso de negociación del tratado a fin de garantizar la universalización del tratado, la máxima titularidad de este instrumento y la participación de todas las partes interesadas en su negociación. A tal efecto, la Unión Europea ha redoblado sus esfuerzos para promover la participación en el proceso. Tras la exitosa conclusión de una primera serie de seminarios sobre divulgación en 2009, la Unión Europea acaba de iniciar otro ambicioso proyecto, que abarca siete nuevas actividades regionales. Esta nueva serie de seminarios se organizará en cooperación con el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme y tendrá por objeto promover el proceso del tratado entre los Estados Miembros, la sociedad civil y la industria, apoyando al mismo tiempo a terceros países en sus esfuerzos por establecer, mejorar y aplicar, según proceda, controles eficaces de la transferencia de armas.

La Unión Europea celebra los notables progresos realizados para universalizar y aplicar la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción. La Conferencia de Examen celebrada en Cartagena imprimió un impulso renovado a nuestros esfuerzos conjuntos para alcanzar todos los objetivos de la Convención, incluido un mundo libre de minas antipersonal. La Unión Europea está plenamente comprometida con la aplicación del Plan de Acción de Cartagena. La Unión Europea no podía dejar de aprovechar esta oportunidad para dar sinceramente las gracias al Embajador Eckey de Noruega por haber dirigido de manera tan competente la Conferencia de Examen de Cartagena, así como a Su Alteza Real el Príncipe Mired Raad Zeid Al-Husseín de Jordania, por sus infatigables esfuerzos en favor de la universalización de la Convención.

Se han logrado importantes progresos en la aplicación de la Convención, pero queda mucho por hacer. El apoyo financiero y político que han prestado la Unión Europea y sus Estados miembros a las actividades relativas a las minas ha sido considerable. Ello pone de manifiesto claramente nuestra adhesión al objetivo de un mundo libre de minas antipersonal. Nuestro apoyo se ha centrado en promover la universalización de la Convención y en ayudar a los Estados partes en el cumplimiento de sus obligaciones, entre ellas la destrucción de arsenales, la limpieza de las zonas minadas, la educación sobre el riesgo y la prestación de asistencia a las víctimas.

La universalización de la Convención sigue siendo una de las máximas prioridades. Actualmente, hay 156 Estados partes. La Unión Europea hace un llamamiento a todos los Estados que no son partes en la Convención, sobre todo los que poseen grandes cantidades de minas antipersonal, para que se adhieran a la Convención cuanto antes.

El derecho de las partes en un conflicto armado a elegir los métodos o los medios de guerra no es ilimitado. Esa norma fundamental del derecho internacional humanitario ha guiado a la comunidad internacional en su aprobación, aplicación y ulterior desarrollo de la Convención sobre ciertas armas convencionales y sus Protocolos. Mediante las prohibiciones y restricciones de armas concretas, el régimen de la Convención refuerza varias normas que regulan el desarrollo de las hostilidades, como el requisito de diferenciar en todo momento entre civiles y combatientes y la prohibición del uso de armas que causen a los combatientes lesiones excesivas o un sufrimiento innecesario.

La Unión Europea acoge con beneplácito las recientes ratificaciones de la Convención y/o sus Protocolos por parte de Antigua y Barbuda, Bélgica, China, Chipre, la República Dominicana, Honduras, Italia, Qatar y la Arabia Saudita. Instamos a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a que ratifiquen la Convención sobre ciertas armas convencionales y sus Protocolos o se adhieran a esos instrumentos. En particular, la Unión Europea acoge con agrado los avances constantes en la aplicación de su Protocolo V, sobre los Restos Explosivos de Guerra.

La Unión Europea mantiene su firme compromiso de responder a los problemas humanitarios que causan las municiones en racimo. La Unión Europea considera indispensable contraer compromisos firmes en esta esfera, que puedan tener resultados concretos sobre el terreno para las víctimas de esas armas y, por consiguiente, tengan una verdadera repercusión humanitaria.

La Unión Europea acoge con beneplácito la entrada en vigor, el 1 de agosto, de la Convención sobre Municiones en Racimo. Celebra además el creciente número de ratificaciones y aguarda con interés la primera reunión de los Estados partes, que tendrá lugar en Vientiane (República Democrática Popular Lao) en noviembre.

Como algunos Estados todavía no están en condiciones de adherirse a la Convención sobre Municiones en Racimo, la Unión Europea sigue convencida de que la concertación de un acuerdo complementario en el marco de la Convención sobre ciertas armas convencionales que tenga en cuenta los aspectos humanitarios y militares podría contribuir en gran medida a afrontar las consecuencias humanitarias de las municiones en racimo. El Grupo de Expertos Gubernamentales en el marco de la Convención sobre ciertas armas convencionales que se ocupa de las cuestiones relativas a las municiones en racimo ha continuado su labor en 2010. La Unión Europea desea recalcar su agradecimiento al Presidente del Grupo por su firme compromiso. En nuestra opinión, un futuro instrumento jurídicamente vinculante sobre las municiones en racimo en el marco de la Convención sobre ciertas armas convencionales tiene que ser compatible con la Convención y complementarla, y debería también incluir disposiciones sobre la cooperación y la asistencia. Esperamos que dicho instrumento suponga una importante contribución humanitaria y prohíba de inmediato el uso, la producción o la transferencia de las municiones en racimo.

El intercambio de información en materia de legislación, reglamentos y procedimientos nacionales sobre la transferencia de armas, equipo militar y artículos y tecnología de doble uso contribuye a fomentar la comprensión y la confianza mutuas entre los Estados. Esa transparencia beneficia también a los Estados que se encuentran en proceso de elaborar legislación sobre las transferencias. La Unión Europea alienta a los Estados Miembros a que brinden la información pertinente al Secretario General para incluirla en la base de datos electrónica. Pedimos también a todos los Estados Miembros que presenten un informe anual sobre sus transferencias de las armas convencionales al Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas.

La Unión Europea reitera su firme apoyo al Registro de Armas Convencionales. Encomiamos a los miembros del Grupo de Expertos Gubernamentales por haber realizado esfuerzos para que el Registro sea más pertinente para un mayor número de países incluyendo una categoría aparte de armas pequeñas y armas ligeras, aunque nos desalienta que el Grupo no pudiera llegar a un consenso sobre las recomendaciones con ese fin. La inclusión de las armas pequeñas y las armas

ligeras como categorías aparte sigue siendo una prioridad para la Unión Europea respecto de la próxima reunión del Grupo de Expertos Gubernamentales, que se celebrará en 2012.

La transparencia de los gastos militares es otro elemento clave para fomentar la confianza entre los Estados y prevenir los conflictos. El aumento del gasto militar mundial en el último decenio subraya la necesidad de que exista un mecanismo eficaz de las Naciones Unidas que presente informes sobre esos gastos. Por ello, la Unión Europea espera con interés la labor del Grupo de Expertos Gubernamentales establecido por la Asamblea General con el mandato de examinar en noviembre la continuación de la operación y la promoción de la elaboración del instrumento estándar para la explicación de los gastos militares.

Exhortamos a que se sigan movilizando recursos para ayudar a los países afectados por la violencia armada y por la proliferación irresponsable de las armas pequeñas y las armas ligeras. Seguimos respaldando la Declaración de Ginebra sobre la violencia armada y el desarrollo, en vista del estrecho vínculo que existe entre la seguridad y el desarrollo. La Unión Europea celebra los Compromisos de Oslo sobre la violencia armada y trabajará con todos los Estados, organizaciones internacionales y la sociedad civil para lograr reducciones mensurables de la violencia armada y para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio en 2015.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Antes de continuar, quisiera recordar a las delegaciones que tenemos una larga lista de oradores. Por consiguiente, se ruega a los miembros que abrevien sus declaraciones lo más posible y hagan distribuir las versiones completas de sus textos.

**Sra. Ledesma Hernández** (Cuba): En las últimas décadas las armas convencionales en el mundo se han ido haciendo cada vez más sofisticadas, y se ha elevado considerablemente su poder de destrucción, haciéndolas cada día más mortíferas. Resulta preocupante el marcado desbalance en la prioridad y la atención que se ha otorgado a determinadas categorías de armas convencionales, como las armas pequeñas y ligeras, en detrimento de otras, como las armas convencionales sofisticadas, cuyos efectos son significativamente más devastadores.

Cuba considera que para lograr la prevención y erradicación del tráfico ilícito de armas pequeñas y

ligeras a mediano y corto plazos, hay que enfrentar las causas profundas que lo generan. Cuba defiende el derecho legítimo de los Estados a fabricar, importar y conservar armas pequeñas y ligeras para atender a sus necesidades de seguridad y legítima defensa, de conformidad con el Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas. Al mismo tiempo, abogamos por la adopción de medidas más eficaces para prevenir y combatir el tráfico ilícito de estas armas e impedir su uso por aquellos que se dedican a actividades terroristas y delictivas a nivel internacional.

Del tráfico ilícito de las armas pequeñas y ligeras se derivan severas consecuencias sociales, humanitarias y económicas para numerosos países del mundo, que ven gravemente comprometidos su derecho a la vida, a la paz y al desarrollo sostenible. Cuba ha apoyado y continuará apoyando firmemente el Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos.

Asimismo, ha cumplido plenamente con los compromisos y medidas prácticas contenidas en el mismo. Ratificamos nuestro apoyo a la implementación de un mecanismo de seguimiento efectivo que asegure la total aplicación del Programa de Acción, el cual ha podido mostrar algunos resultados, pero falta mucho por hacer para llegar a su plena aplicación.

La asistencia y la cooperación internacionales constituyen aspectos esenciales para que todos los Estados Miembros avancen hacia el pleno cumplimiento de este Programa de Acción. Desde esa perspectiva, nuestro país participó en la cuarta Reunión Bienal de los Estados para examinar la ejecución del Programa de Acción, realizada en junio pasado.

En el contexto de las labores del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas relativa al Tratado sobre el comercio de armas, Cuba enfatiza la necesidad de que este proceso se lleve a cabo en el marco de las Naciones Unidas de una manera equilibrada, gradual, transparente e inclusiva, sobre la base del consenso. No puede haber lugar para decisiones apresuradas o forzadas. La cuestión de la transferencia de armas convencionales es compleja, tiene importantes implicaciones políticas, económicas, jurídicas y de seguridad para todos los Estados y, por tanto, no admite recetas preconcebidas y simplistas. Las opiniones de todos los Estados deben ser debidamente tenidas en cuenta.

Cuba comparte plenamente las legítimas preocupaciones humanitarias asociadas al uso indiscriminado e irresponsable de las minas antipersonal. Al mismo tiempo, es bien conocido que nuestro país ha estado sometido durante más de cinco décadas a una política de continua hostilidad y agresión por parte de la Superpotencia militar. En consecuencia, a Cuba no le resulta posible renunciar al uso de este tipo de armas para la preservación de su soberanía e integridad territorial, en correspondencia con el derecho de legítima defensa, reconocido en la Carta de las Naciones Unidas. Es por ello que Cuba no es Estado parte en la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción.

Continuaremos apoyando plenamente, incluso en nuestra condición de Estado parte en la Convención sobre ciertas armas convencionales, todos aquellos esfuerzos que, manteniendo el necesario equilibrio entre las cuestiones humanitarias y de seguridad nacional, estén dirigidos a eliminar los terribles efectos que causa en la población civil y la economía de muchos países el uso indiscriminado e irresponsable de minas terrestres antipersonal. Cuba exhorta a todos los Estados en condiciones de hacerlo a que presten la asistencia financiera, técnica y humanitaria necesaria para las operaciones de remoción de minas y la rehabilitación social y económica de las víctimas.

**Sr. Moktefi** (Argelia) (*habla en francés*): En este debate temático dedicado a las armas convencionales, la delegación de Argelia desea subrayar su posición con respecto a ciertas cuestiones que preocupan a la comunidad internacional.

El comercio y la transferencia ilícitos de armas pequeñas y armas ligeras siguen amenazando la paz y la estabilidad en muchos países, sobre todo en África y, por tanto, representa una fuente de preocupación constante para Argelia. Por ello, mi delegación desearía reiterar su compromiso con la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, que fue aprobado en 2001 durante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre dicho tema, así como hacer un llamamiento para que se fortalezca. Este importante instrumento ha contribuido claramente a una sensibilización real acerca de las consecuencias humanitarias y políticas nefastas de este flagelo, que constituye una fuente de

aprovisionamiento de armas, especialmente para los grupos terroristas y la delincuencia organizada.

A ese respecto, mi país no deja de desplegar intensos esfuerzos para erradicar en sus fronteras el tráfico de armas ligeras organizado por redes transfronterizas de contrabando, que contribuye a alimentar el terrorismo, especialmente en la franja sahelosahariana. Además de la adaptación de la legislación y los reglamentos existentes que prevén severas penas y sanciones contra los contrabandistas, Argelia ha seguido reforzando en estos últimos años su sistema operacional destinado a contrarrestar la acción de las redes delictivas y terroristas.

Tal como se señala en el Programa de Acción de las Naciones Unidas, la cooperación regional y subregional es esencial para asegurar un control efectivo de las fronteras y lograr erradicar el tráfico ilícito de armas ligeras. Por lo tanto, Argelia ha emprendido actividades de cooperación con países del Sahel, sobre todo a través de programas de formación para las fuerzas de seguridad y los agentes de aduanas a fin de permitir que esos países refuercen sus capacidades administrativas, técnicas y operacionales en este ámbito.

La preocupante situación que prevalece en la región sahelosahariana también requiere una asistencia proporcional de los países desarrollados y de las organizaciones internacionales pertinentes para fortalecer las capacidades de los países de la subregión a fin de luchar contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras. Mi delegación observa con satisfacción que en el informe del Secretario General contenido en el documento A/65/153 se hace referencia a las numerosas actividades emprendidas a este respecto por los Estados Miembros y el sistema de las Naciones Unidas en el contexto de la aplicación de la resolución 64/50.

A modo de ejemplo, cabe señalar la organización conjunta de un taller en Argel el pasado mes de marzo entre la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo y el Centro africano de estudios e investigación sobre el terrorismo, con la colaboración de los Gobiernos de Italia y Alemania, centrado en la mejora de las capacidades de los Estados del África occidental en los ámbitos de las aduanas, el control fronterizo y la circulación de armas.

Argelia se ha comprometido plenamente con la aplicación del Instrumento internacional para permitir

a los Estados identificar y localizar de forma oportuna y fidedigna armas pequeñas y ligeras ilícitas, desde su aprobación en 2005. En nuestro informe nacional de 2010 indicamos las actividades que hemos emprendido a ese respecto. De igual forma, nuestras normas nacionales abarcan los tres ámbitos principales contemplados en el instrumento, a saber, el marcado y el registro de armas y la cooperación para rastrear su origen, tal como lo señaló la delegación de Argelia durante la Cuarta Reunión Bienal de los Estados para examinar la ejecución del Programa de Acción, que se celebró en Nueva York en junio.

No obstante, la cooperación para rastrear el origen de las armas sigue siendo la principal dificultad en la aplicación de este instrumento internacional. Dado su carácter no vinculante, muchos Estados partes se muestran reticentes —con muy diversos pretextos— a intercambiar la información pertinente relativa al tráfico ilícito de armas. Por consiguiente, para mejorar la cooperación en este ámbito, sería útil alentar la concertación de acuerdos bilaterales, regionales e internacionales a fin de intercambiar información que permita rastrear el origen de las armas pequeñas y las armas ligeras.

Con respecto a la iniciativa destinada a lograr un tratado sobre el comercio de armas, Argelia ha participado de manera decidida y constructiva desde el principio en este proceso. Su posición se basa en la convicción de que un instrumento internacional jurídicamente vinculante concluido bajo los auspicios de las Naciones Unidas para regular el comercio de armas contribuiría a fortalecer la paz y la seguridad internacionales. A tal fin, es necesario establecer normas comunes internacionales sobre la importación, la exportación y la transferencia de armas convencionales, en el marco —por supuesto— del respeto de la soberanía y la seguridad de los Estados.

La aprobación por la Asamblea General de la resolución 61/89 el 6 de diciembre de 2006 y los debates celebrados en el seno del grupo de trabajo de composición abierta establecido en virtud de la resolución 63/240 demostraron el interés y la importancia que los Estados Miembros atribuyen a esta cuestión. Ello se hizo aún más evidente en la resolución 64/48, que dio inicio específicamente al proceso preparatorio para la concertación de un tratado sobre el comercio de armas. En este contexto, el Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas relativa al Tratado sobre el Comercio de Armas

se reunió por primera vez en Nueva York, a finales de julio, a fin de planificar la Conferencia de las Naciones Unidas prevista para 2012. Argelia ha participado plenamente en las deliberaciones exploratorias del grupo de trabajo en 2008 y 2009, de la misma forma que aportó su contribución como miembro del Grupo de Expertos Gubernamentales en 2007.

Al igual que en todas las convenciones internacionales, es necesario definir los principios básicos y el ámbito de aplicación de este proyecto de tratado. Argelia cree que dicho instrumento debe basarse en los principios de la Carta de las Naciones Unidas, especialmente la igualdad soberana de los Estados, el derecho de los pueblos a la libre determinación y el derecho de los Estados a la legítima defensa, de acuerdo con el Artículo 51 de la Carta. Las disposiciones de dicho tratado deberían igualmente ser conformes al principio de la no injerencia en los asuntos internos de otros Estados, la prohibición de la adquisición de territorios por la fuerza o la ocupación de territorios de otros y del uso de la fuerza en las relaciones internacionales.

En nuestra opinión, el respeto de los principios consagrados en el derecho internacional es fundamental para asegurar al tratado no sólo la legalidad y la legitimidad necesarias, sino también la credibilidad y la universalidad deseadas. Por consiguiente, el proceso de elaboración emprendido para concertar este importante instrumento debe ser inclusivo y transparente, a fin de tener en cuenta todas las cuestiones de interés. También requiere de la participación de todas las partes interesadas, especialmente los principales países exportadores e importadores de armas. Esa condición es indispensable para la aprobación y aplicación del futuro tratado sobre el comercio de armas.

Huelga decir que nuestro compromiso en favor de tal tratado sobre las armas convencionales no altera de ninguna manera la prioridad que Argelia atribuye al objetivo del desarme en general y del desarme nuclear en particular.

**Sr. Danon** (Francia) (*habla en francés*): Nuevamente este año muchos de los proyectos de resolución sometidos al examen de la Primera Comisión tratan de las armas convencionales. Francia celebra la gran calidad de los mismos.

Aunque en realidad la Primera Comisión dedica más tiempo a las negociaciones relativas a las armas

nucleares, ello no nos debe hacer olvidar las otras negociaciones multilaterales de desarme. Debemos seguir movilizándonos en todos los frentes: biológico, químico, convencional, proliferación balística y espacial. No se trata sólo de mejorar la seguridad internacional, sino también de impedir que el desarme nuclear pueda compensarse con una nueva carrera de armamentos en estos otros ámbitos.

Con respecto a las armas convencionales se han concluido tres importantes procesos de negociación en los últimos 15 años, de lo que Francia se complace, especialmente porque participó activamente en ellos. Me refiero a la Convención sobre la prohibición de minas antipersonal, de Ottawa, el Protocolo sobre los Restos Explosivos de Guerra anexo a la Convención sobre ciertas armas convencionales y la Convención sobre Municiones en Racimo, de Oslo. Podemos ver en ello la influencia positiva de la sociedad civil y su capacidad de movilización. El lugar de la sociedad civil en el sistema multilateral aún debe reforzarse más. En efecto, podemos observar que estos tres instrumentos comparten un punto en común: todos ellos están relacionados con las armas convencionales que no tienen un papel decisivo en el resultado final de un conflicto, pero que infligen daños inaceptables desde el punto de vista humanitario durante y después de los conflictos.

Por supuesto, estaremos presentes en Vientiane el próximo mes para celebrar la entrada en vigor de la Convención de Oslo y empezar a trabajar en su aplicación efectiva. Luego, en Ginebra, reanudaremos las negociaciones de un sexto protocolo anexo a la Convención sobre ciertas armas convencionales, relativo a las municiones en racimo. A ese respecto, reafirmo la firme posición de mi país: deseamos que estas negociaciones logren un resultado satisfactorio y que el futuro protocolo sea jurídicamente vinculante, con sólidos componentes humanitarios, compatible con la Convención de Oslo y de efecto inmediato. Confiamos en que la reunión de Estados partes en noviembre impulse la prosecución de las negociaciones sobre la base de nuevos logros, que esperamos que sean decisivos con respecto a los debates mantenidos con varias partes interesadas fundamentales.

De igual forma, esperamos que se redoblen los esfuerzos dedicados a las armas pequeñas y armas ligeras, cuyo tráfico ilícito y su acumulación excesiva afectan a la seguridad y la estabilidad internacionales y

alimentan la violencia armada que frenan considerablemente el desarrollo de muchos países.

A raíz de la iniciativa de la Presidencia francesa de la Unión Europea, la cuestión de las armas pequeñas y armas ligeras se incluye ahora sistemáticamente en el orden del día de las negociaciones de los acuerdos de asociación de la Unión Europea con terceros países. Ello demuestra que seguimos plenamente comprometidos en mejorar el Programa de Acción de las Naciones Unidas, tal como hicimos durante la Reunión Bienal de los Estados en junio. En ese sentido, celebramos la aprobación de su Documento Final (véase A/CONF.192/BMS/2010/3) y los fructíferos debates sobre los temas que más nos afectan, especialmente el marcado y el rastreo de armas pequeñas y armas ligeras, el control fronterizo y la cooperación y la asistencia internacionales. Asimismo, deploramos que la labor del grupo de expertos no haya podido conducir a la adopción de las armas ligeras como octava categoría del Registro, a pesar de que casi se había alcanzado un consenso sobre este punto.

El proyecto de resolución aprobado aquí el año pasado destinado a iniciar un proceso de negociaciones para concertar un tratado sobre el comercio de armas (A/C.1/64/L.38/Rev.1 y resolución 64/48) ha dado sus frutos. Se ha puesto en marcha un proceso que ha conllevado la celebración de una serie de períodos de sesiones preparatorios para la Conferencia prevista para 2012. El primer período de sesiones del Comité Preparatorio, que se celebró en julio, permitió obtener dos resultados importantes. El primero es que cada vez hay menos países que cuestionan la pertinencia de un tratado sobre el comercio de armas. Algunos todavía expresan alguna duda, pero hoy en día el principio mismo de la existencia de tal tratado parece aceptado. A ese respecto, el cambio de posición el año pasado de varias partes interesadas fundamentales, empezando por los Estados Unidos, ha sido determinante, y ello nos complace.

El segundo resultado notable es que la estructura del futuro tratado empieza a esbozarse gracias a nuestros valiosos debates. Nos orientamos hacia un tratado que se sustenta en tres pilares. El primero es una parte normativa, en virtud de la cual cada Estado parte deberá establecer una estructura nacional de control de las exportaciones, las importaciones y las transferencias. En segundo lugar, el tratado permitirá incriminar a los traficantes y sus cómplices, prestando una atención especial a los medios que éstos utilizan,

especialmente la corrupción y el blanqueo de dinero. Por último, el tratado incluirá un importante componente de cooperación, lo cual es esencial para la buena aplicación del tratado. Dicha cooperación deberá abarcar de manera exhaustiva y no discriminatoria aspectos muy diversos, desde la asistencia técnica hasta la cooperación administrativa o la asistencia jurídica mutua.

Para concluir, el tratado deberá promover el derecho internacional humanitario, los derechos humanos y los derechos económicos y sociales en el marco de un desarrollo sostenible, con el que mi país está especialmente comprometido.

**Sr. Suda** (Japón) (*habla en inglés*): Intentaré presentar una versión reducida de la declaración que tenía preparada.

El Japón celebra la entrada en vigor de la Convención sobre Municiones en Racimo y felicita al Gobierno de la República Democrática Popular Lao por ser huésped de la Primera Reunión de los Estados Partes, que se celebrará el próximo mes en Vientiane. Nos complace contribuir a la próxima reunión, en la cual actuaremos como amigos de la Presidencia sobre la universalización. Nuestro mayor deseo es que cada vez más países, incluidos los Estados con mayor producción y posesión de armas, se adhieran a la Convención sobre Municiones en Racimo y tomen medidas concretas en relación con los problemas humanitarios.

El Japón también concede importancia a la creación de un instrumento jurídico internacional eficaz y sustantivo dentro del marco de la Convención sobre ciertas armas convencionales, en el que participen los mayores productores y poseedores de municiones en racimo. Creemos que es el deber de los miembros responsables de la Convención sobre ciertas armas convencionales concluir las negociaciones en curso con voluntad política.

En lo referente a las minas terrestres, en la Cumbre de Cartagena por un mundo sin minas antipersonales que se celebró en diciembre del año pasado, los Estados partes examinaron la situación y el funcionamiento de la Convención de Ottawa diez años después de su entrada en vigor y renovaron su firme compromiso para seguir cooperando. La adopción del Plan de Acción de Cartagena y de la Declaración de Cartagena de 2009 constituyó un resultado notable de la Cumbre. El Japón está firmemente decidido a llevar

gradualmente a la práctica los compromisos contenidos en el Plan de Acción y en la Declaración. Instamos a todos los otros Estados partes a hacer lo propio y también instamos a todos los países que no son partes de la Convención de Ottawa a adherirse de inmediato.

Con el fin de abordar los problemas humanitarios causados por las minas terrestres antipersonales y las municiones en racimo, desde 1998 el Gobierno del Japón ha concedido a 44 países unos 390 millones de dólares en ayuda para las actividades de remoción y de asistencia a las víctimas. El Japón seguirá prestando ese apoyo y contribuirá a aliviar los problemas humanitarios causados por estas armas.

Las armas pequeñas y las armas ligeras terminan con la vida de cientos de miles de personas en todo el mundo cada año. Las Naciones Unidas deben seguir abordando activamente este problema. El Japón acoge con satisfacción la aprobación del Documento Final (véase A/CONF.192/BMS/2010/3) de la Cuarta Reunión Bienal de Estados celebrada en julio, que incluye un mecanismo de seguimiento para el Programa de Acción. Creemos que el Documento Final servirá como instrumento importante para la aplicación del Programa de Acción sobre el terreno. El año que viene tendremos que llevar a cabo un examen completo de los 10 años de actividades en el marco del Programa de Acción de las Naciones Unidas, como contribución a la Conferencia de Examen de 2012. A tal fin, alentamos a todos los Estados Miembros a presentar sus informes periódicos.

Este año el Japón, junto con Colombia y Sudáfrica, ha presentado una vez más un proyecto de resolución sobre las armas pequeñas y armas ligeras. De este modo, ha reiterado su posición respecto de la cuestión del tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y ha presentado una hoja de ruta para dar seguimiento al Programa de Acción. Hacemos un llamamiento a todos los Estados Miembros para que presten su apoyo al proyecto de resolución, que esperamos sea aprobado por consenso.

El proceso encaminado al establecimiento de un tratado sobre el comercio de armas es de gran importancia para la comunidad internacional, ya que podría ampliar las transferencias responsables de armas convencionales en el plano internacional y con ello evitar su desvío hacia los mercados ilícitos. En julio de este año, el Comité Preparatorio presentó un valioso documento oficioso de la Presidencia y resúmenes de

los facilitadores en los que se indican muchos de los elementos necesarios para establecer un marco claro de un tratado sobre el comercio de armas. Es vital que se continúen celebrando debates productivos entre los Estados Miembros con el fin de concertar en 2012 un tratado en que se establezcan normas internacionales que sean sólidas, comunes y de alto nivel. El Japón, como uno de los autores de los proyectos de resolución relacionados con un tratado sobre el comercio de armas, está dispuesto a contribuir activamente al éxito de este proceso.

Para concluir, deseo mencionar aquí que el Japón ha adoptado una política única y rigurosa que, en principio, prohíbe la exportación de armas. Las armas convencionales podrían exacerbar los conflictos armados en todo el mundo. El Japón ha trabajado ampliamente en las cuestiones relacionadas con la elaboración de normas, el desarrollo y las preocupaciones humanitarias, incluida la asistencia a las víctimas. El Japón está comprometido a seguir adelante con esta labor cooperando con otros Estados y la sociedad civil.

**Sr. Wensley (Sudáfrica) (habla en inglés):** Al igual que el representante del Japón, también formularé una versión resumida de mi declaración, cuyo texto completo será distribuido.

Tomamos nota con satisfacción de que, desde el anterior período de sesiones de la Primera Comisión, se han registrado progresos en el ámbito de las armas convencionales. En algunas esferas se ha fortalecido la aplicación de los instrumentos vigentes, mientras se sigue trabajando en la elaboración de nuevas normas e instrumentos internacionales que regulen el uso, la producción y el almacenamiento de esas armas. Sin embargo, aún queda mucho por hacer.

Las armas pequeñas y las armas ligeras siguen siendo la causa de un gran número de víctimas cada día. La mayoría de las armas que ocasionan estas muertes y lesiones son ilícitas, lo que ilustra la magnitud del reto que enfrentamos de poner fin a la muerte innecesaria de personas inocentes. Tenemos la firme convicción de que hay que situar la paz, la seguridad, la lucha contra la delincuencia y las preocupaciones humanitarias por encima de los intereses comerciales a fin de abordar con éxito el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras.

Sudáfrica sigue concediendo gran importancia a la aplicación del Programa de Acción de las Naciones

Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos. En ese sentido, acogemos con beneplácito la conclusión con éxito de la Cuarta Reunión Bienal de los Estados sobre las armas pequeñas, que tuvo lugar en junio aquí, en Nueva York. En el resumen del Presidente están recogidas las medidas orientadas a la acción encaminadas a apoyar la aplicación plena del Programa de Acción.

Colombia, el Japón y Sudáfrica —con la coordinación de Colombia— presentarán nuevamente este año, el proyecto de resolución general sobre las medidas para hacer frente al tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. El proyecto de resolución proporciona una actualización sobre cuestiones relacionadas con la aplicación del Programa de Acción, en particular sobre los resultados de la Cuarta Reunión Bienal, y un marco operativo para su futura aplicación. Mi delegación espera que la Asamblea General pueda aprobar el texto por consenso debido a su carácter no controvertido.

Sudáfrica seguirá trabajando en estrecha colaboración con otros Estados Miembros en el proceso que se explica en detalle en la resolución 64/48, titulada “El tratado sobre el comercio de armas”, en el que se solicita que un comité preparatorio negocie un instrumento jurídicamente vinculante que contenga las normas internacionales comunes más elevadas posibles para la regulación de la transferencia de armas. Durante el primer período de sesiones del Comité Preparatorio, celebrado en julio de este año, tuvo lugar un intenso debate que permitió mantener un alentador intercambio de ideas. Sudáfrica desea expresar su satisfacción por los progresos alcanzados en cuanto al establecimiento de un entendimiento común sobre algunas de las cuestiones fundamentales que se abordarán en el Tratado.

Sudáfrica otorga gran importancia a la aplicación de la Convención sobre la prohibición de minas antipersonal. En ese sentido, acogemos con beneplácito el hecho de que se haya celebrado con éxito la segunda conferencia de examen en Cartagena (Colombia) en noviembre y diciembre del año pasado. Aunque acogemos con satisfacción el progreso logrado hasta la fecha, es evidente que aún queda mucho por hacer para alcanzar nuestro objetivo de un mundo libre de minas antipersonal. Muchas de las víctimas de las minas aún no tienen acceso a la atención médica, la educación, la rehabilitación física, los servicios sociales, la

formación profesional o a un empleo una vez capacitados. Nos preocupa también que varios Estados partes no hayan podido cumplir los plazos previstos para la remoción de minas y que, en consecuencia, hayan pedido prórrogas. El lento ritmo de la remoción de minas dificulta los esfuerzos de reconstrucción y desarrollo en comunidades que necesitan en forma acuciante la tierra para la agricultura y otros usos importantes.

Sudáfrica comparte la preocupación por las repercusiones humanitarias de las municiones en racimo. Como signataria de la Convención sobre Municiones en Racimo, Sudáfrica se ha comprometido plenamente con la prohibición del uso, el almacenamiento, la producción y la transferencia de municiones en racimo. Por lo tanto, acogemos con beneplácito la entrada en vigor de la Convención el 1 de agosto. Mi país ha desempeñado un papel activo en los preparativos para la celebración el próximo mes de la primera reunión de los Estados partes, que tendrá lugar en la República Democrática Popular Lao.

La Convención sobre Municiones en Racimo representa un instrumento trascendental del desarme humanitario que establece nuevas normas en nuestro compromiso colectivo con los principios del derecho internacional humanitario. Como país ex productor de municiones en racimo, que tienen efectos en zonas muy amplias, Sudáfrica considera que estas armas no sólo han quedado obsoletas como armas de guerra moderna, sino también que su utilización en los conflictos recientes ha demostrado que causan daños inaceptables a los civiles, incluso mucho tiempo después de la cesación de las hostilidades activas. Sudáfrica cuenta con una reserva relativamente pequeña de municiones en racimo obsoletas, cuya destrucción ya está programada. Acogemos con beneplácito el importante apoyo que la Convención sobre Municiones en Racimo ha recibido hasta la fecha y el hecho de que la mayoría de los Estados africanos la hayan aprobado.

Como Estado parte en la Convención sobre ciertas armas convencionales, Sudáfrica mantiene su compromiso con la aplicación plena y universal de las disposiciones contenidas en la Convención marco y en sus cinco Protocolos. Además, en los últimos años Sudáfrica ha participado activamente en las reuniones de la Convención que celebra el Grupo de Expertos Gubernamentales para negociar un posible protocolo sobre municiones en racimo. Si bien apreciamos los esfuerzos realizados durante muchos años para abordar

la cuestión de las municiones en racimo en el contexto de la Convención sobre ciertas armas convencionales, nos preocupa la falta de progresos de la Convención con respecto a la finalización de un instrumento digno de crédito que aborde el efecto humanitario de las municiones en racimo. Observamos que el texto del proyecto actualmente en estudio todavía contiene una serie de elementos que contradicen los principios del derecho internacional humanitario. Además, los períodos de transición previstos en el proyecto de texto siguen siendo motivo de gran preocupación para mi delegación. En nuestra opinión, esta disposición incluida en el proyecto sólo sirve para legitimar el uso continuado e indiscriminado de las municiones en racimo y no obra a favor de nuestro objetivo de proteger a los civiles durante y después de los conflictos armados.

Sr. Presidente: Para concluir, deseo garantizarle la plena cooperación y apoyo de Sudáfrica al trabajar en aras de la conclusión exitosa de este período de sesiones de la Primera Comisión, que guiará nuestras actividades en el próximo año.

**Sr. Manhiça** (Mozambique) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: En primer lugar, quisiera felicitarlo por su elección para ocupar la Presidencia de la Primera Comisión en el sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General. Felicítamos también a los demás miembros de la Mesa.

La delegación de Mozambique encomia el informe del Secretario General sobre la asistencia a los Estados para detener el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y proceder a su recogida (A/65/153). Demuestra el compromiso del sistema de las Naciones Unidas y de los Estados Miembros con la cuestión del tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos, de conformidad con la resolución 64/50. Tomamos nota con satisfacción de los progresos alcanzados durante el período que se examina.

El Gobierno de Mozambique reitera la importancia de la consolidación de la paz a través de la adopción de medidas concretas de desarme en todos los niveles. En ese sentido, apoyamos la adopción de mecanismos conjuntos que contribuyan a la paz y la seguridad, sobre todo a la protección de los civiles. Creemos que el Programa de Acción aprobado en 2001 es el instrumento más importante de que disponemos para enfrentar el tráfico ilícito de armas pequeñas, ya

que representa un marco adecuado para el establecer normas y medidas internacionales dirigidas a hacer frente a la cuestión de las armas pequeñas y promover su uso responsable por los Estados.

Deseamos aprovechar esta oportunidad para celebrar y alentar la creación de un mecanismo de las Naciones Unidas para la coordinación de la acción en el ámbito de las armas pequeñas. Consideramos que dicho mecanismo es una valiosa contribución que reforzará el papel de las Naciones Unidas en la prevención de la violencia y la mitigación de las repercusiones de las armas pequeñas y las armas ligeras en la sociedad, las comunidades y las personas.

El Gobierno de Mozambique ha establecido una asociación con las Naciones Unidas con miras a adoptar medidas dirigidas a reducir los riesgos asociados a las armas y a emprender acciones concertadas en el ámbito del control de las minas, las armas pequeñas y las armas ligeras, mediante una labor mancomunada con los asesores técnicos en materia de gestión y control de las existencias, el registro y la recogida de armas, la gestión y la destrucción de armas, así como la capacitación del personal encargado de hacer cumplir la ley y las actividades realizadas con la sociedad civil en la esfera de la educación cívica. Nuestro Gobierno sigue fortaleciendo sus leyes, reglamentos y procedimientos administrativos nacionales con el fin de ejercer control sobre las armas pequeñas y las armas ligeras en los ámbitos de la producción, la exportación, la importación, el tránsito y la nueva transferencia, así como en la regulación de la circulación de las armas de fuego en el interior del país.

En el marco del Programa de Acción, Mozambique sigue participando activamente en la gestión de las fronteras. En ese sentido, mi país ha tomado parte en operaciones transfronterizas y programas de capacitación conjunta que se han llevado a cabo bajo la supervisión de la Organización Regional de Cooperación Policial del África Meridional, con el fin de prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas. Esta asociación se extiende a otros países en distintas partes del mundo que se enfrentan a situaciones similares en relación con el tráfico ilícito de armas pequeñas. Una de nuestras prioridades en esta asociación regional es poner en funcionamiento un registro electrónico integrado de las armas de fuego, uno de los pilares fundamentales de nuestra política relativa a las armas y las municiones.

En 2008 aprobamos dos importantes instrumentos programáticos en el ámbito de la remoción de minas, a saber, nuestro programa de acción nacional sobre la remoción de minas para el período 2008 a 2014 y una solicitud de que se prorrogue el plazo previsto para la conclusión del proceso de remoción de minas en Mozambique de 2009 a 2014, en cumplimiento de la Convención de Ottawa. Ello ha servido para que la remoción de minas se mantenga como un tema prioritario en el programa de desarrollo del Gobierno de Mozambique. En efecto, el Gobierno ha adoptado una estrategia dirigida a proceder a la remoción de minas distrito por distrito, con miras a abordar los problemas causados por las minas a nivel comunitario. Nuestra prioridad para la remoción de minas en Mozambique es poder repoblar zonas designadas para la construcción de infraestructura social y el fomento de ámbitos de interés socioeconómico, como la agricultura, las carreteras, los puentes, los ferrocarriles, los embalses y las líneas de transmisión de energía, así como el desarrollo de la infraestructura industrial. Seguimos impulsando la educación cívica sobre el peligro que representan las minas en las zonas donde se llevan a cabo actividades de remoción de minas o donde se sospecha que existen minas.

Para concluir, permítaseme reiterar el compromiso del Gobierno de la República de Mozambique de acelerar su proceso de remoción de minas con miras a completarlo en 2014. Estamos de acuerdo con la opinión expresada en el informe del Secretario General de que el creciente reconocimiento de la cuestión de las armas pequeñas y las armas ligeras debe abordarse a través de un enfoque plurisectorial más amplio, como se destacó también en los debates que tuvieron lugar en la Cuarta Reunión Bienal celebrada en junio.

**Sr. Obindza** (República del Congo) (*habla en francés*): La proliferación y el uso excesivo de armas pequeñas y armas ligeras —que con tanta frecuencia se asocian al tráfico ilícito y cuyo uso está muy generalizado en los conflictos armados— plantean un verdadero desafío para la paz, la estabilidad y la seguridad internacionales. Las estadísticas dan una idea de la magnitud de esta amenaza. En 2008 había más de 870 millones de armas de fuego en circulación en todo el mundo, que, como promedio, causan la muerte de unas 740.000 personas cada año. Incluso fuera de las zonas de conflicto, siembran la muerte y la desolación.

Las Naciones Unidas, y de hecho toda la comunidad internacional, luchan contra este flagelo, que continúa expandiéndose, sobre todo en África. La aprobación en 2001 del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos es un ejemplo claro de esos esfuerzos. Desde entonces, ese marco de referencia se ha visto reforzado por otras medidas encaminadas a erradicar este flagelo. La aprobación en 2005 del Instrumento internacional para permitir a los Estados identificar y localizar, de forma oportuna y fidedigna, armas pequeñas y armas ligeras ilícitas, y la revisión bienal del Programa de Acción, que se celebró por cuarta vez en junio, también contribuyen a ese objetivo. Sin embargo, se precisa una cooperación más dinámica que guíe las acciones de la comunidad internacional en esta lucha.

En la revisión más reciente, que tuvo lugar durante la Cuarta Reunión Bienal, celebrada del 14 al 18 de junio en Nueva York, se llegó al consenso en cuanto a las medidas que convenía adoptar, en particular el fortalecimiento de la cooperación entre las instituciones responsables del control fronterizo y la coordinación de sus actividades, así como el mejoramiento del fomento de las capacidades a escala nacional en el ámbito de la cooperación y la asistencia internacionales.

El Congo se compromete a trabajar junto con la comunidad internacional para prevenir y combatir el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. Para ello, nuestro Gobierno ha venido trabajando en los planos internacional, regional y nacional. La República del Congo, al sumarse al Programa de Acción y al Instrumento internacional, está firmemente comprometida a apoyar los esfuerzos de la comunidad internacional en la lucha contra el tráfico y la circulación ilícita de armas pequeñas y armas ligeras. Hace apenas 10 días, durante el debate general, mi delegación expresó su beneplácito ante la aprobación —en abril, al concluir la 13ª Reunión Ministerial en Kinshasa del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en el África Central— de una convención sobre el control de las armas pequeñas y las armas ligeras, sus municiones, componentes y repuestos que puedan utilizarse para su fabricación, reparación o montaje. En Brazzaville, la ciudad vecina de Kinshasa, se llevará a cabo la ceremonia solemne de la firma a mediados de noviembre de este año.

La subregión del África central se ha visto particularmente castigada por numerosos conflictos armados que han afectado la estabilidad de los Estados y destruido su tejido socioeconómico. Muchos de esos Estados se hallan en situaciones posteriores a los conflictos. Otros, después de recuperarse con gran dificultad de las guerras civiles, se encuentran en procesos laboriosos de reconstrucción y de recuperación económica.

Esta convención, que refleja el compromiso de nuestros Estados de librar a la subregión de fenómenos de inseguridad transfronteriza como el robo a mano armada y la extorsión, también fortalecerá las medidas para preservar a los civiles, especialmente las mujeres y los niños, del flagelo de las armas pequeñas y las armas ligeras. Los Estados del África central han asumido el reto de luchar juntos contra ese flagelo, que ha sido alimentado por tres decenios de conflictos y los fenómenos relacionados de la delincuencia transnacional en nuestra región.

La determinación de mi país de luchar contra el tráfico ilícito de las armas pequeñas y las armas ligeras también se ha traducido en la firma de un acuerdo tripartito con la República Democrática del Congo y la República de Angola, que permite la organización de patrullas periódicas en sus respectivas fronteras a fin de reducir el crimen transfronterizo; la firma de la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional en diciembre de 2000; la adhesión en mayo de 2009 al proceso que actualmente dirige el Centro Regional sobre las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras en la región de los Grandes Lagos y el Cuerno de África y los países vecinos; la creación de un alto comisionado para la reinserción de ex combatientes, responsable de la aplicación de los programas de desarme; los sistemas de control nominal y digital encaminados a identificar y registrar todas las armas utilizadas por la policía; la informatización de la gestión del movimiento de armas; un inventario de los equipos de armas en las estructuras de la fuerza de policía destinados a elaborar nuevos registros de armas, y la elaboración y presentación a los órganos de las Naciones Unidas de informes sobre la aplicación del Instrumento internacional y del Programa de Acción.

Parece claro que el control efectivo del tráfico ilícito de las armas pequeñas y las armas ligeras es crucial. A ese respecto, la máquina para registrar electrónicamente las armas de que dispone mi país

ahora es un instrumento valioso en la lucha contra ese flagelo. Los resultados alentadores que el Gobierno congoleño ha logrado en la lucha contra el tráfico ilícito en las armas pequeñas y las armas ligeras pueden considerarse en el contexto de un país que ha experimentado los horrores de la guerra civil. Entre 2000 y 2009 se recogieron y destruyeron 8.244 armas de fuego, 696 armas blancas y 304.818 unidades de munición y explosivos. Todos esos esfuerzos se han beneficiado del apoyo en múltiples sentidos de nuestros asociados multilaterales y bilaterales, a los que deseo reiterar la gratitud del Gobierno congoleño. Les invito a que se sumen a nosotros para llevar a cabo otras actividades relacionadas con esa cuestión.

La República del Congo apoya plenamente la conclusión de un tratado vinculante sobre el comercio de armas.

Antes de terminar mi declaración, permítaseme hacer un llamamiento a favor del fortalecimiento de medidas colectivas con el fin de librar al mundo de la amenaza de las armas pequeñas y las armas ligeras, que son motivo de numerosos conflictos y focos de tensión.

**Sr. Wilson** (Australia) (*habla en inglés*): Por razones de tiempo, también formularé una versión resumida de mi declaración.

El año pasado presencié importantes novedades en el control de armas convencionales, que Australia acoge muy positivamente. La Convención sobre Municiones en Racimo, que desempeñará un importante papel en la reducción de la amenaza planteada por los restos de municiones en racimo, entró en vigor el 1 de agosto. Las primeras reuniones del Comité Preparatorio para la Conferencia Diplomática sobre un tratado sobre el comercio de armas celebradas en julio realizaron avances reales para materializar ese tratado. La adopción por consenso de un informe sustantivo de la Cuarta Reunión Bienal de los Estados sobre el Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras fue un importante logro. Esas novedades muestran que podemos lograr progresos sobre cuestiones difíciles en materia de seguridad si los Estados se comprometen con un objetivo común y están dispuestos a lograrlo.

Australia acoge con beneplácito la entrada en vigor de la Convención sobre Municiones en Racimo, que constituye un importante logro humanitario. Las disposiciones de la Convención sobre la asistencia a las

víctimas ahora fijan la norma para otros regímenes de controles de armas convencionales. Las disposiciones de remoción y asistencia ayudarán a las comunidades a liberarse de sus tierras de contaminación y de los efectos debilitadores de esas armas. La primera reunión de los Estados partes que se celebrará en la República Democrática Popular Lao el próximo mes sentará las bases de aplicación de la Convención. Acogemos calurosamente el compromiso del Gobierno de Laos con una dirección temprana de la Convención.

Australia ha tenido el honor de colaborar con la República Democrática Popular Lao como amigo del Presidente en relación con la remoción y la educación en la reducción de riesgos. Las enérgicas disposiciones de la Convención sobre la remoción, combinadas con la cooperación y la asistencia internacionales, facilitará el despliegue de esfuerzos renovados por eliminar los restos de las municiones en racimo.

A pesar de que Australia y otros muchos países están dispuestos a aceptar las prohibiciones de la Convención sobre Municiones en Racimo, parece que algunos productores y usuarios importantes van a permanecer probablemente al margen de su marco. Valoramos positivamente y seguimos apoyando los esfuerzos de todos los Estados partes en la negociación de lo que podría convertirse en el Protocolo VI de la Convención sobre ciertas armas convencionales con el fin de lograr prohibiciones importantes del uso de las municiones de racimo.

Las municiones de racimo, las minas terrestres y otros restos explosivos de la guerra son un legado trágico del conflicto. Australia sigue estando plenamente comprometida con los instrumentos internacionales que fomentan la acción efectiva contra los restos explosivos de la guerra. El Protocolo V de la Convención sobre ciertas armas convencionales es uno de esos instrumentos. A Australia le complace actuar como Presidente en la Reunión de las Altas Partes Contratantes de la Convención. Instamos a todos los Estados partes en la Convención a que den su consentimiento en quedar obligados en virtud del Protocolo lo antes posible.

Australia es un contribuyente líder en las actividades relativas a las minas en todo el mundo. El Gobierno australiano se ha comprometido a facilitar 100 millones de dólares australianos para actividades relativas a las minas de 2010 a 2014. El objetivo de nuestra estrategia en materia de actividades relativas a

las minas es reducir la amenaza y los efectos socioeconómicos de las minas, las municiones de racimo y otros restos explosivos de la guerra. Proporcionará una mejor calidad de vida a las víctimas, reducirá el número de muertes y de heridos, y fortalecerá la capacidad de los países de gestionar sus programas sobre las actividades relativas a las minas.

El comercio ilícito y el uso de las armas pequeñas y las armas ligeras tiene efectos directos y devastadores en las comunidades, socavando la seguridad y exacerbando el conflicto. La amplia disponibilidad y el mal uso de esas armas no sólo representa una amenaza a la seguridad, sino que también es un factor de atraso para el desarrollo socioeconómico. Australia sigue estando plenamente comprometida con la comunidad internacional a fin de asegurar que se aplican plenamente los objetivos del Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos. La Cuarta Reunión Bienal de los Estados para examinar la ejecución del Programa de Acción celebrada en junio de este año contribuyó a reforzar nuestra voluntad colectiva de cumplir los amplios objetivos del Programa. Fue un honor para nosotros haber ayudado al Presidente de la reunión, el Embajador Pablo Macedo, de México, sirviendo como facilitador en el importante tema de la cooperación y la asistencia internacionales. Esa reunión aprovechó el éxito de reuniones anteriores y proporcionó el marco para futuras reuniones.

Australia también acoge con agrado el inicio de las negociaciones ordenadas por las Naciones Unidas relativas a un tratado sobre el comercio de armas, que es un motivo de preocupación clave para los Estados en todo el mundo. Australia ha venido desempeñando un papel líder en ese proceso. El Embajador Quinlan tuvo el honor de servir como amigo de la Presidencia en la primera reunión del Comité Preparatorio, celebrada del 12 al 23 de julio en Nueva York. Se trata del comienzo, pero estimamos que la reunión hizo auténticos progresos en el examen de la estructura y el contenido prospectivo de un tratado amplio y efectivo para crear un marco provisional con vistas a un tratado de armas legítimo y para erradicar el tráfico ilícito.

Australia también ha contribuido a impulsar la labor del Comité Preparatorio al patrocinar, junto con los Gobiernos de Austria y Luxemburgo, el Simposio de Boston relativo a un Tratado sobre el Comercio de

Armas, celebrado el mes pasado. Ese fue un paso más hacia nuestro objetivo, a saber, la concertación de un tratado sobre el comercio de armas en 2012. Los documentos oficiosos preparados por los expertos técnicos para cada una de las reuniones del Simposio, así como el informe resumido, están disponibles en el fondo de la sala y en el sitio web del Simposio. Recomendamos esos recursos a las delegaciones.

Durante toda nuestra labor sobre el control de las armas convencionales, la comunidad internacional cuenta con la participación de la sociedad civil. Las organizaciones de la sociedad civil han proporcionado una valiosa ayuda a los Estados al señalar a la atención las armas que son objeto de preocupación y al propiciar la celebración de negociaciones. Australia agradece las contribuciones equilibradas y minuciosas que hace la sociedad civil a los debates, así como sus aportes a la puesta en práctica de los tratados.

Australia ha constatado en su propia región los costos humanitarios de la proliferación de las armas convencionales. El Comité puede estar seguro de nuestro compromiso permanente de hacer frente a los desafíos que plantean la proliferación, el uso indebido y el daño inaceptable de las armas convencionales.

**Sr. Cabactulan** (Filipinas) (*habla en inglés*): Filipinas sigue profundamente preocupada por la evolución de los acontecimientos en el ámbito de las armas convencionales. Los diversos tipos de armas que integran esta categoría se usan en forma generalizada y causan la muerte de manera indiscriminada. Las armas convencionales suponen una amenaza para regiones enteras y afectan negativamente el desarrollo económico de los Estados.

Filipinas considera que la transferencia, la fabricación y la circulación ilícitas de armas pequeñas y armas ligeras son una grave amenaza para la paz y la seguridad internacionales, ya que esas armas son fáciles de ocultar, desviar y transportar. Las armas pequeñas y las armas ligeras ilícitas fomentan y prolongan los conflictos. Esas armas dotan a los delincuentes de los medios para cometer sus crímenes. Lo que es peor aun, según las estimaciones de la Oficina de las Naciones Unidas de Asuntos de Desarme, hay aproximadamente 1.000 millones de armas pequeñas en circulación en todo el mundo, más de la mitad de ellas en manos de civiles.

Filipinas considera que la mejor manera de resolver los problemas que causan las armas pequeñas

y las armas ligeras es la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, que es el marco principal para hacer frente al tráfico ilícito de esas armas. Instamos a los Estados productores a acatar estrictamente las restricciones jurídicas que impiden el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, y a suministrar armas exclusivamente a los gobiernos responsables, y sus entidades autorizadas. Es preciso supervisar de manera rigurosa las transferencias de armas en el ámbito militar. Es imperativo que los Estados respeten los embargos de armas que establecen las Naciones Unidas con el fin de impedir la transferencia de armas a grupos armados no estatales asociados a la delincuencia organizada, el terrorismo y otras actividades ilícitas. Filipinas alienta a los Estados a utilizar el Registro de Armas Convencionales como medio de supervisión de las transferencias de armas entre las naciones.

Filipinas desea destacar la necesidad de que exista una mayor cooperación entre los Estados en los ámbitos del intercambio de información, la divulgación de las mejores prácticas y el establecimiento de puntos de contacto nacionales. En particular, debería existir una mayor cooperación entre los organismos que tienen a su cargo la aplicación de la ley, el control fronterizo y las aduanas. Esto se puede lograr mediante la convocación de reuniones regionales, subregionales e incluso interregionales. Apoyamos los esfuerzos dirigidos a fomentar las capacidades y nos complace recibir información sobre el tipo de asistencia que otros Estados están dispuestos a proporcionar. Por consiguiente, es esencial que los Estados presenten informes nacionales en los que esbozen programas nacionales que puedan ser estudiados y utilizados por otros en determinadas situaciones.

En el ámbito de la exportación e importación de armas pequeñas y armas ligeras, Filipinas garantiza el control por medio de certificados de usuario final o cartas de intención. Filipinas no reexporta ni vuelve a transferir armas pequeñas y armas ligeras previamente importadas.

En cuanto a las municiones en racimo y las minas terrestres, Filipinas es consciente de los efectos nocivos que tienen dichas municiones y minas terrestres mucho tiempo después del fin de los conflictos. Estas armas de efecto indiscriminado causan crisis humanitarias, matan y mutilan a civiles inocentes, a la vez que impiden el uso de tierras que

son económicamente viables. Filipinas apoya la Convención sobre Municiones en Racimo y la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción. Acogimos con satisfacción la entrada en vigor en agosto de la Convención sobre Municiones en Racimo y felicitamos a nuestro amigo y vecino en la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental, la República Democrática Popular Lao, porque acogerá la primera reunión de Estados partes en la Convención, que se celebrará el próximo mes de noviembre.

Al igual que muchos otros Estados, Filipinas considera que ha llegado el momento de regular el comercio de armas por medio de un tratado sobre el comercio de armas, y estima que el comercio no regulado de armas convencionales y su desvío al mercado ilícito constituyen una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Un tratado sobre el comercio de armas sería una reafirmación de las responsabilidades que ya tienen los Estados Miembros en virtud del derecho internacional, y podría hacer realidad la creación de un mecanismo que se pueda aplicar de forma coherente, transparente, lícita y eficaz en el comercio de armas. Sus principios se deben fundar en una amplia gama de instrumentos multilaterales y regionales vigentes que ya aplican los Estados Miembros y que servirían de base a ese tratado.

El tratado debe abordar la inestabilidad política y económica, así como el terrorismo internacional y la delincuencia organizada transnacional exacerbados por las transferencias ilícitas de armas y, al mismo tiempo, debe respetar el derecho inherente de los Estados a la legítima defensa consagrado en la Carta de las Naciones Unidas, así como su derecho a la integridad territorial y a la independencia política.

Un tratado sobre el comercio de armas debe tener una definición clara, detallada y estandarizada de las armas convencionales. Filipinas cree que el alcance del tratado debe abarcar las siete categorías que incluye el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas, así como las armas pequeñas y las armas ligeras. Debe contener disposiciones relativas a la no transferencia de armas a países contra los que pese un embargo de armas del Consejo de Seguridad y debe garantizar que las transferencias de armas no socaven la estabilidad de la región a la que las armas están siendo enviadas.

Filipinas elogia el Embajador Roberto García Moritán, de la Argentina, por sus esfuerzos en la dirección de la primera reunión del Comité Preparatorio de un tratado sobre el Comercio de armas hacia una conclusión con éxito. Esperamos con interés participar activamente y hacer nuestra contribución en la próxima reunión, que se celebrará en febrero de 2011.

**Sr. Yatani (Kenya)** (*habla en inglés*): Kenya acoge con beneplácito esta oportunidad que hoy se nos ofrece de dirigirnos a la Primera Comisión sobre la cuestión de las armas convencionales. Como dijimos hace unos días al intervenir en el debate general, independientemente de lo grave que consideremos la amenaza que plantean las armas nucleares para la humanidad, tenemos que prestar igual atención a los problemas que causan las armas convencionales.

Kenya acoge con beneplácito los progresos alcanzados hasta la fecha en la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre las armas pequeñas y ligeras. En ese sentido, mi delegación acoge con beneplácito los resultados de la Cuarta Reunión Bienal de los Estados sobre el Programa de Acción, que tuvo lugar en junio. En esa reunión se hizo hincapié en un aspecto importante del Programa de Acción, a saber, la necesidad de la cooperación internacional para poder hacer frente con eficacia al problema de las armas ilícitas. Mi delegación considera que, para avanzar en el Programa de Acción, necesitamos una mayor cooperación y coordinación entre los Estados vecinos y entre las subregiones. Las actividades realizadas para aplicar el Programa de Acción en el plano subregional, por ejemplo, las llevadas a cabo por el Centro Regional sobre las Armas Pequeñas en la Región de los Grandes Lagos, el Cuerno de África y Estados Limitrofes, constituyen una base sólida para el vínculo crucial entre los compromisos subregionales e internacionales. Con el fin de fortalecer el vínculo entre las actividades subregionales e internacionales, es importante que los planes de acción nacionales se correspondan con los esfuerzos internacionales en la lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. Esperamos con interés seguir participando con el objetivo de fortalecer el Programa de Acción de las Naciones Unidas. En ese sentido, celebramos la convocación de la reunión de los expertos gubernamentales prevista para mayo de 2011.

Kenya ha adoptado constantemente distintas iniciativas a los niveles nacional, regional, subregional e internacional para abordar el problema de la circulación ilícita de las armas pequeñas y las armas ligeras, incluida la elaboración de un marco jurídico y normativo del mismo. Nuestro Gobierno ha continuado también trabajando con la sociedad civil en la lucha contra la proliferación de las armas pequeñas y las armas ligeras.

A través de su política sobre las armas pequeñas y las armas ligeras y su plan estratégico para la gestión y control de armamentos, Kenya ha aplicado modalidades para abordar tanto la oferta como la demanda de las armas pequeñas y las armas ligeras a través de programas complementarios de medios de subsistencia, un ejercicio de marcado de armas para las armas de fuego de propiedad del Estado, el acopio y destrucción de las armas pequeñas y las armas ligeras ilícitas, los reglamentos estrictos para las transferencias, importaciones y exportaciones de armas, la celebración de ejercicios de desarme y los programas de educación pública y sensibilización.

Nos complace ver que se han alcanzado progresos para la concertación de un tratado sobre el comercio de armas. En la reunión del Comité Preparatorio, celebrada en julio de 2010, realizamos un debate muy valioso sobre el alcance, los parámetros y la aplicación de un futuro tratado. Las consultas celebradas en distintos foros, incluido el Simposio en Boston hace unos días antes del inicio del período de sesiones de la Primera Comisión, son testimonio de una comprensión cada vez mayor de la necesidad de impulsar el proceso del tratado sobre el comercio de armas.

Por consiguiente, esperamos con gran interés la próxima ronda de negociaciones prevista para febrero de 2011. Esperamos que durante el tercer período de sesiones del Comité Preparatorio podamos seguir celebrando negociaciones sobre las cuestiones sustantivas esbozadas en el documento final del segundo período de sesiones del Comité y para que, cuando llegue julio de 2011, estemos en condiciones de separar el trigo de la paja para lograr un posible tratado sobre el comercio de armas general y eficaz.

Kenya sigue comprometida con la lucha para poner fin a la muerte y el sufrimiento que ocasionan las minas antipersonal. Tuvimos el privilegio de ser huésped de la Primera Conferencia de Examen de la Convención de Ottawa y hemos participado

activamente en todas las reuniones de los Estados partes en la Convención, incluida la Segunda Conferencia de Examen, celebrada en Cartagena, Colombia, en mayo de 2009. Reiteramos nuestra decisión de sumarnos a otros para fortalecer nuestros esfuerzos por superar los problemas pendientes para lograr un mundo libre de minas y pedimos a los que no se han adherido a la Convención que lo hagan con carácter urgente.

Mi delegación celebra la entrada en vigor de la Convención sobre Municiones en Racimo en agosto de 2010, que fue un hito importante en el derecho internacional humanitario. Exhortamos a los que aún no lo han hecho a que firmen el tratado que, al igual que la Convención de prohibición de minas, tiene por objetivo garantizar un mundo más humano y más seguro. Acogemos con beneplácito la Primera Reunión de los Estados partes, prevista para noviembre de 2010 en Vientiane, República Democrática Popular Lao, y esperamos con interés participar activamente en ella.

Kenya reconoce el vínculo que existe entre la violencia armada y el desarrollo. En el Cuerno de África, y de hecho en muchas partes del continente, la violencia armada, facilitada con frecuencia por las armas pequeñas y las armas ligeras ilícitas fáciles de conseguir, ha repercutido de manera negativa en el desarrollo humano, social y económico. La violencia armada ha socavado los esfuerzos del Gobierno por brindar servicios sociales básicos a sus poblaciones y contribuye a un ciclo vicioso de conflictos y subdesarrollo.

Por esa razón Kenya figuró entre los primeros signatarios de la Declaración de Ginebra sobre la violencia armada y el desarrollo. Seguimos participando activamente en el grupo básico en Ginebra encargado de la aplicación de la Declaración. Reconocemos los grandes progresos alcanzados por la comunidad internacional para abordar el problema de la violencia armada y aplaudimos la aprobación en mayo de 2010 de los Compromisos de Oslo sobre la violencia armada, que tienen por objetivo lograr reducciones mensurables de la violencia armada.

Deseo concluir instando a todas las delegaciones a que hagan todo lo posible por hallar un denominador común en un intento por garantizar un mundo mejor y más seguro. Aprovechemos esta oportunidad para adoptar medidas prácticas a fin de hacer frente a la amenaza que presentan las armas convencionales. Sr.

Presidente: Le aseguramos que puede contar con el apoyo de Kenya en estos esfuerzos encaminados a consolidar la paz y la seguridad internacionales.

**Sr. Hauge** (Noruega) (*habla en inglés*): Noruega se compromete firmemente con el desarme humanitario. Esta participación en los ámbitos de las minas terrestres, las municiones en racimo, las armas pequeñas y otras cuestiones conexas se basan en el daño inaceptable que el empleo de esas armas ocasiona a los civiles.

La Convención sobre Municiones en Racimo entró en vigor el 1 de agosto. La Convención ha sido firmada por 108 Estados y hasta la fecha ha sido ratificada por 42, cifra que sigue aumentando. Ello es prometedor e instamos a todos los Estados a que se adhieran a la Convención sin dilación. La Primera Reunión de los Estados Partes se celebrará en noviembre de este año en la República Democrática Popular Lao, el país más afectado por esta cuestión. Encomiamos a Laos por el compromiso demostrado al asumir esa tarea. Estamos convencidos del éxito de la reunión.

El hecho de que la Convención sobre Municiones en Racimo haya entrado en vigor de manera tan rápida luego de su aprobación es prueba del valor que los Estados signatarios conceden a la Convención y señal de la necesidad de su rápida aplicación. La Convención no es sólo una prohibición categórica de un arma que ocasiona daño inaceptable tanto durante los conflictos como mucho después. También es un acuerdo amplio con fuertes obligaciones en los ámbitos de remoción, destrucción de arsenales y asistencia a las víctimas. Las alianzas entre los Estados afectados y otros y la cooperación con las organizaciones humanitarias e internacionales y la sociedad civil seguirán siendo tan importantes en la aplicación de la Convención como lo fueron durante su elaboración.

La Convención sobre Municiones en Racimo se está estableciendo propiamente como una nueva norma internacional. La experiencia con la Convención sobre la prohibición de las minas antipersonal y otras convenciones ha sido que un nuevo instrumento jurídicamente vinculante se convierte en una norma internacional que va más allá de la composición de las convenciones. Ello lo demuestra el amplio apoyo a la resolución anual sobre la aplicación de la Convención sobre la prohibición de las minas antipersonal. En ese sentido, mi delegación quisiera hacer referencia al

proyecto de resolución relativo a la aplicación de la Convención sobre la prohibición de las minas antipersonal de este año, presentado por Suiza, Noruega y Albania. Noruega insta a todos los Estados a que respalden este importante proyecto de resolución que invita a todos los Estados que no hayan firmado la Convención a que se adhieran a ella y se centra en la importancia humanitaria de su plena aplicación.

Como Presidente de la Segunda Conferencia de Examen sobre la Convención sobre la prohibición de las minas antipersonal, que se celebró en Colombia el año pasado, Noruega se centró en los objetivos humanitarios de la Convención, haciendo hincapié constantemente en las realidades sobre el terreno y en lo que hace falta hacer para abordar los problemas pendientes. Siguen habiendo problemas. Miles de mujeres, niñas, niños y hombres resultan heridos o muertos cada año, lo cual es una situación inaceptable. Deseamos agradecer a Colombia su excelente cooperación por asegurar que la Segunda Conferencia de Examen diera prioridad a los sobrevivientes y a las víctimas.

Desde la elaboración de esas dos convenciones, hemos visto un mayor apoyo internacional a la protección de los civiles y sus comunidades de las consecuencias de los conflictos armados y las guerras. La principal lección ha sido que las consecuencias humanitarias del empleo de esas armas sencillamente son inaceptables. Eso ha sido también el centro de atención de Noruega en las negociaciones que se celebran acerca de un protocolo sobre municiones en racimo para la Convención sobre ciertas armas convencionales en Ginebra. Para nosotros es importante que esas negociaciones no den lugar a la fragmentación ni bajen las nuevas normas internacionales de la Convención sobre Municiones en Racimo.

Las consecuencias de la violencia armada suscitan preocupaciones similares y desencadenan el mismo deber humanitario para nosotros de actuar como Estados responsables. La violencia armada mata a 2.000 personas todos los días, en la mayoría de los casos por el empleo de las armas pequeñas y las armas ligeras. Sin embargo, se están empleando otras armas y explosivos convencionales en violación de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. Al disminuir y prevenir la violencia armada, más personas podrán vivir en condiciones de seguridad, lo cual tendrá un efecto positivo en el desarrollo.

Junto con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Noruega adoptó la iniciativa a principios de este año de organizar una conferencia sobre la violencia armada, que dio lugar a que 62 países respaldaran los Compromisos de Oslo sobre la violencia armada. Esos Estados se comprometieron a trabajar para incluir la prevención de la violencia armada en las estrategias y los planes de desarrollo, a vigilar mejor los problemas e informar de ellos, a reconocer el derecho de las víctimas de la violencia armada y a fortalecer la cooperación y la asistencia internacionales para reducir la violencia armada.

La violencia armada es compleja y exige respuestas complejas y polifacéticas que aborden el problema tanto desde la perspectiva de la demanda como de la oferta. En relación con la oferta, consideramos que los esfuerzos multilaterales para controlar y reglamentar ciertas armas son una herramienta indispensable para prevenir y reducir la violencia armada. Por tanto, Noruega defiende firmemente un tratado sobre el comercio de armas eficaz y participamos activamente en el proceso preparatorio. Creemos que el objetivo de un tratado sobre el comercio de armas debería ser reducir y prevenir las violaciones de las normas internacionales de derechos humanos y del derecho internacional humanitario mediante el uso de las armas convencionales.

Noruega opina también que un tratado sobre el comercio de armas debe abordar los derechos de las víctimas de la violencia armada, incluidos los derechos a una atención y una rehabilitación adecuadas, así como su inclusión social y económica. Creemos también que este tratado debe tener un amplio margen de aplicación, que incluya todas las armas convencionales, las municiones, la tecnología de los armamentos y los servicios conexos. Asimismo, el tratado debe asignar a los Estados la responsabilidad de informar públicamente sobre todas las transferencias de armas internacionales bajo régimen de licencias, a fin de velar por la transparencia y la rendición de cuentas.

Por último, permítaseme referirme a la cuestión relativa a la utilización del uranio empobrecido en las municiones y el blindaje. Hemos tomado nota de las inquietudes por los indicios de consecuencias preocupantes para la salud y el medio ambiente en zonas donde se han empleado municiones y blindaje de uranio empobrecido. Si bien es preciso proseguir las investigaciones, consideramos que estas

preocupaciones merecen nuestra especial atención. Para mayor seguridad, Noruega no utiliza el uranio empobrecido y alentamos a los demás países a que actúen con igual moderación. Esta cuestión suscita especial preocupación en el contexto más amplio de los combates en zonas densamente pobladas. Noruega respalda las investigaciones para tener más conocimientos sobre este ámbito.

**Sra. Sinjela (Zambia) (*habla en inglés*):** Zambia concede gran importancia a la aplicación de la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción, porque estuvimos muy afectados por el flagelo de las minas terrestres, tanto en cuanto a los recursos humanos como al desarrollo económico retrasado de las zonas minadas. Teniendo en cuenta nuestro papel como base para una serie de movimientos de liberación que llevaron a cabo guerras de liberación en África meridional en el decenio de 1970 y 1980, Zambia tenía grandes cantidades de minas terrestres en partes del país. Sin embargo, un estudio nacional concluyó que para septiembre de 2009 Zambia había logrado limpiar casi todas las zonas del país de dichas minas, y declaró que todas esas zonas son seguras para las actividades humanas normales.

Por consiguiente, Zambia declaró en la Segunda Conferencia de Examen de la Convención, celebrada en Cartagena, que cumplía plenamente lo dispuesto en el artículo 5 del Tratado sobre prohibición de minas. Debido a eso, Zambia ha cumplido antes de la fecha prevista con las obligaciones contraídas con arreglo a la Convención, que ratificamos en 2001. A ese respecto, Zambia acoge con beneplácito la cooperación que han prestado los asociados para la cooperación para lograrlo.

A pesar de ello, nueve zonas —sobre todo las que se encuentran a lo largo de las fronteras con Angola y la República Democrática del Congo— siguen contaminadas con otros restos explosivos de guerra. Una evaluación independiente del Norwegian People's Aid concluyó que esos restos explosivos de guerra seguirán presentes en esas zonas por años porque son zonas escasamente pobladas. Durante el período de julio a diciembre de 2009 se limpiaron cinco sitios que abarcaban una zona de cuatro kilómetros cuadrados. En el proceso se destruyeron 1.420 restos explosivos.

Aunque Zambia ya está libre de minas terrestres, la contaminación ocasionada por los restos explosivos sigue siendo una gran preocupación, por lo cual las actividades de educación sobre los riesgos deben continuar en todas las zonas afectadas. En ese sentido, en 2009 el Centro de Actividades relativas a las Minas de Zambia concluyó la elaboración de un manual de educación sobre los riesgos de minas terrestres sin explotar para los maestros y los estudiantes. Se prevé traducir el manual a idiomas locales y distribuirlo a las escuelas de las zonas de riesgo, una vez que el departamento de elaboración de programas de estudio del Ministerio de Educación lo apruebe.

Con arreglo al artículo 4 de la Convención sobre Municiones en Racimo, Zambia debe terminar la limpieza de todas las zonas contaminadas por los restos de municiones en racimo bajo su jurisdicción o control para el 1 de agosto de 2020. En cumplimiento de ese artículo, Zambia ya realizó un estudio de referencia para determinar las zonas afectadas, y desde entonces inició el proceso de limpieza.

Zambia desea expresar su preocupación por el aumento del tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. La proliferación constante de estas armas en África es uno de los problemas urgentes que asolan al continente, socavan la buena gobernanza, los esfuerzos de democratización y las negociaciones, además de poner en peligro el respeto de los derechos humanos fundamentales y frenar el desarrollo económico. Como país sin litoral con recursos limitados y numerosas fronteras internacionales de gran extensión, a Zambia le resulta difícil vigilar sus fronteras contra las corrientes de armas pequeñas y armas ligeras. Esta situación se torna aún más difícil debido al comercio mundial no reglamentado de armas pequeñas y armas ligeras. Además, a menudo el tráfico ilícito de estos tipos de armas está estrechamente vinculado a la delincuencia organizada, el terrorismo y el tráfico de drogas. Tratar de contener estos flagelos, sobre todo para los países en desarrollo y Zambia en particular, supone desviar recursos escasos muy necesarios de otras esferas prioritarias, como la educación y la salud, que son fundamentales para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Zambia sigue comprometida con la aplicación del Programa de Acción para prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, y seguirá esforzándose para emprender distintas iniciativas a nivel nacional, subregional,

regional e internacional con el fin de afrontar este problema. A ese respecto, Zambia agradece y acoge con agrado la asistencia que prestan las organizaciones regionales, como el Centro Regional sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras, cuyos esfuerzos han culminado en la adquisición de la tecnología y los conocimientos especializados necesarios para marcar las armas de fuego de propiedad estatal. En este espíritu, Zambia organizó la cuarta reunión del Comité Regional de Coordinación sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras, junto con el taller de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC) sobre los procedimientos operativos normales del Protocolo de la SADC sobre el control de armas de fuego, municiones y material conexo, en 2009.

Habida cuenta de que el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras no ha disminuido y de que existe una acumulación excesiva, los retos de seguridad que este problema plantea, sobre todo para los países en desarrollo, exigen un enfoque multilateral que debe incluir, entre otras cosas, el requisito de que los Estados Miembros presenten informes pertinentes sobre armas pequeñas y armas ligeras al Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas. En ese sentido, Zambia exhorta a las organizaciones civiles interesadas, las agrupaciones regionales y la comunidad internacional en general a que sigan de cerca cualesquiera transacciones ilegales informando a las Naciones Unidas de quiénes participan en esta práctica.

El Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas sigue siendo un importante mecanismo de fomento de la confianza en el mundo que está promoviendo la transparencia total en las transferencias de armas convencionales. Por ser el único registro mundial y contener casi el 90% de toda la información sobre las transferencias anuales de armas convencionales en el que participan todos los miembros del Consejo de Seguridad e incluye también a todos los países que se considera son los principales vendedores de armas, nunca se insistirá demasiado en su papel como promotor de la estabilidad, la paz y la seguridad tanto a nivel regional como internacional. Sin embargo, la falta de un tratado sobre el comercio de armas jurídicamente vinculante que pudiera reglamentar de manera eficaz el comercio internacional de armas convencionales hace que la participación universal en el Registro de las Naciones Unidas siga siendo un objetivo difícil.

En ese sentido, Zambia apoya enérgicamente los esfuerzos encaminados a la negociación de un tratado sobre el comercio de armas amplio y vinculante. Zambia reconoce la importancia de un tratado sobre el comercio de armas para la seguridad nacional y la paz internacional, y respalda la convocación de la Conferencia de las Naciones Unidas relativa al Tratado sobre el Comercio de Armas, en 2012.

**Sr. Viinanen** (Finlandia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Habida cuenta de que esta es la primera vez que Finlandia hace uso de la palabra, deseamos felicitarlo por haber asumido la Presidencia. Puede usted contar con nuestro pleno apoyo y cooperación.

Finlandia se adhiere a la declaración pronunciada por el representante de Bélgica en nombre de la Unión Europea. Quisiera añadir algunas breves observaciones en mi calidad de representante de mi país, a saber, con relación al tratado sobre el comercio de armas, las armas pequeñas y las armas ligeras y la Convención de Ottawa.

Finlandia ha sido un activo defensor del tratado sobre el comercio de armas y fue uno de sus patrocinadores originales. El tratado proporcionaría un marco regulatorio internacional así como normas sobre el comercio de armas y ayudaría a impedir la desviación de esas armas a mercados ilícitos. La actual falta de un tratado sigue siendo causa de inestabilidad, alimentando los conflictos, socavando los derechos humanos, y obstaculizando el desarrollo sostenible y permitiendo la delincuencia organizada. Al responder a las exigencias de reglamentación del comercio de armas convencionales y definir con claridad los derechos y las responsabilidades de los Estados, podemos fijar normas internacionales y ayudar a resolver esos problemas.

Aplaudimos la decisión de la Asamblea General de convocar la Conferencia de las Naciones Unidas relativa al Tratado sobre el Comercio de Armas en 2012, así como las reuniones de su Comité Preparatorio en 2010 y 2011. Finlandia está satisfecha con la labor de la primera reunión del Comité Preparatorio, que logró definir un primer esbozo y determinar los elementos centrales de un futuro tratado. El Presidente, Embajador García Moritán, y los tres facilitadores realizaron una excelente labor para lograrlo. Ahora necesitamos el firme compromiso de todos.

Las dos reuniones restantes del Comité Preparatorio, que se celebrarán en febrero y julio, deben aprovecharse al máximo. Para lograr ese objetivo, el proceso de negociación exige un alto nivel de preparación en el plano nacional. También es importante mantener un diálogo sostenible y constructivo de distintas formas hasta 2012. Celebramos todos los esfuerzos encaminados a ese fin.

Finlandia cree que es posible lograr un acuerdo respecto del tratado sobre el comercio de armas para 2012. En nuestra opinión, necesitamos un instrumento internacional ambicioso, que reglamente el comercio mundial de armas. Este tratado debe abordar los intereses y las inquietudes de todos los países. Un tratado universal sobre el comercio de armas y sólido sería un ingrediente importante para la estabilidad y el desarrollo sostenible.

Prevenir el tráfico ilícito y la acumulación excesiva de armas pequeñas y arma ligeras es otro factor importante para alcanzar los objetivos que he mencionado. Ambas prácticas tienen efectos humanitarios negativos y contribuyen a los conflictos y a su intensificación.

Finlandia apoya plenamente el Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos. Como instrumento que no es jurídicamente vinculante, la aplicación decidida del Programa de Acción es esencial para su éxito. Lamentamos que haya disminuido el nivel de informes nacionales con arreglo al Programa de Acción, y recalamos la necesidad de mejorar su aplicación, mucho más aún en vista de que los informes nacionales serán una parte importante del futuro tratado sobre el comercio de armas.

La remoción de minas, la eliminación de restos explosivos de guerra, la destrucción de arsenales y la asistencia a las víctimas siguen siendo retos en todo el mundo. Con ese fin, Finlandia ha apoyado las actividades humanitarias relativas a las minas, que reducen las amenazas posteriores a los conflictos y los efectos de las minas terrestres y las municiones explosivas sin detonar. En 2010, Finlandia respaldó las actividades humanitarias relativas a las minas en siete países, a saber, Afganistán, Angola, Camboya, Chad, Etiopía, el Iraq y Somalia. También seguiremos apoyando las actividades humanitarias con relación a las minas en el futuro.

Finlandia se adherirá a la Convención de Ottawa en 2012 y destruirá sus arsenales de minas terrestres para fines de 2016. Ya se están adoptando las medidas legislativas nacionales necesarias con miras a nuestra adhesión a la Convención.

**Sra. Valenzuela Díaz** (El Salvador): Sr. Presidente: Al ser esta la primera vez que mi delegación interviene en estas sesiones de trabajo, deseamos unirnos a las muestras de felicitación hacia su persona por haber sido electo para presidir la Primera Comisión durante el actual período de sesiones de la Asamblea General, con la seguridad de que bajo su atinada conducción, contribuiremos a fortalecer los esfuerzos del desarme, tanto en el campo de las armas convencionales como en el de las de destrucción en masa. También hacemos extensivas nuestras felicitaciones a los demás miembros de la Mesa.

Para El Salvador, el tema de las armas convencionales, y especialmente el del tráfico ilícito de las armas pequeñas y las armas ligeras, representa uno de los más importantes, debido a que este tipo de armas es el más utilizado por el crimen organizado, los cárteles de las drogas y las pandillas o “maras”, en las que la exacerbación de la violencia armada, así como también las más utilizadas en los conflictos armados internos e internacionales.

En efecto, para nadie es desconocido que hoy por hoy las armas pequeñas y las armas ligeras son las causantes del mayor número de víctimas mortales en todo el planeta. Según *Small Arms Survey*, existen 875 millones de armas de fuego en el mundo y, obviamente, un gran porcentaje de ellas son obtenidas ilícitamente para la comisión de diferentes delitos, incluyendo altas tasas de homicidios y extorsiones y serias violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario.

Tanto en América Latina y el Caribe, como en África y en Asia, el problema de las manifestaciones de la violencia armada derivada del tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, asociado con el narcotráfico y la trata de personas, entre otros delitos, constituye un serio reto para los gobiernos centrales como locales, dado que dicha violencia atenta gravemente contra la paz social, el progreso económico, el estado de derecho y la institucionalidad democrática.

De más está señalar los altos costos financieros que se derivan de la inversión en la seguridad pública y

ciudadana, y en la restauración de la salud de las víctimas de la violencia armada, los cuales bien pudieran invertirse en proyectos de impacto social, incluyendo aquellos vinculados al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Por todo ello, consideramos de suma importancia incrementar la cooperación y la asistencia técnica internacional para fortalecer las capacidades nacionales, subregionales y regionales, en nuestro propósito común de avanzar en la lucha contra el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, en el marco del Programa de Acción.

El Salvador continuará apoyando todas las acciones pertinentes para combatir el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, tal como lo hizo el año pasado al patrocinar la resolución 64/50, aprobada por unanimidad por la Asamblea General.

Al respecto, la delegación de El Salvador espera con gran interés el resultado de los intercambios de puntos de vista, que emanen de la Reunión del Grupo de Expertos prevista para realizarse en mayo de 2011, especialmente en cuanto a las propuestas novedosas que pudieran surgir para prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos.

En ese contexto general, El Salvador apoya el proceso de negociaciones para establecer un instrumento jurídicamente vinculante sobre las normas internacionales comunes más elevadas posibles para regular la importación, exportación y transferencia de armas convencionales, que incluya las armas pequeñas y las armas ligeras. Consideramos de suma importancia que en este proceso de negociaciones exista la mayor flexibilidad de las delegaciones para incorporar en un eventual tratado sobre el comercio de armas, las armas pequeñas y las armas ligeras. Esta justa demanda obedece sencillamente al deseo de la mayoría de países representados en la Organización de que las armas pequeñas y las armas ligeras sean incluidas en el tratado, debido a la ingente necesidad de que exista un control del comercio de armas convencionales, dado que lo contrario sólo beneficia a aquellas personas o grupos interesados en fomentar la inestabilidad política u obtener utilidades económicas, promoviendo la violencia armada, la criminalidad y el terrorismo.

En ese sentido, se debe tener en consideración lo expresado por el Grupo de Expertos Gubernamentales encargado de examinar la viabilidad, el alcance y los

parámetros de un proyecto de instrumento amplio y jurídicamente vinculante sobre la materia en el párrafo 28 de las conclusiones y recomendaciones contenidas en su informe de agosto de 2008 (A/63/334), al señalar que las armas que se comerciaban en el mercado ilícito podían utilizarse para actos de terrorismo, delincuencia organizada y otras actividades delictivas. Además, el Grupo reconoció que era necesario evitar que se desviarán las armas convencionales del mercado lícito al ilícito.

En estos aspectos mencionados, creemos que todos estamos de acuerdo. Por ello esperamos que no se utilice la fórmula del consenso para obstaculizar no solo el proceso de negociaciones, sino el establecimiento de un instrumento jurídicamente vinculante que es pertinente, que incluya las armas pequeñas y las armas ligeras. La tendencia a utilizar el consenso como instrumento para frenar el avance de cualquier proceso de negociaciones, va en contra del multilateralismo que todos aspiramos y que evocamos, y conlleva a minimizar el papel de las Naciones Unidas como foro de negociaciones, generando una propensión a crear foros paralelos.

No podemos estar sujetos a criterios y posiciones individuales o minoritarias en contra de las aspiraciones de la mayoría. Por eso los países que por diversas razones se resisten al establecimiento de un instrumento jurídicamente vinculante en la materia, tienen el legítimo derecho soberano de abstenerse de formar parte de este o de cualquier otro instrumento, aunque lo deseable es que formaran parte de él para que el mismo adquiriera un carácter universal. Por ello, abogamos y hacemos un ferviente llamamiento a todas las delegaciones para que, con un espíritu constructivo y de buena fe, contribuyamos a lograr un avance sustantivo en las negociaciones de cara a la Conferencia sobre el Tratado relativo a las armas convencionales programada para 2012.

**Sr. Ntwaagae** (Botswana) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Puesto que ésta es la primera vez que mi delegación hace uso de la palabra en este período de sesiones, deseo sumarme a los oradores anteriores que le han transmitido sus felicitaciones, así como a los otros miembros de la Mesa, por su elección. Sr. Presidente: Estamos seguros de que, bajo su dirección y liderazgo, las deliberaciones de la Comisión se verán coronadas por el éxito.

Alcanzar la paz y la seguridad internacionales es de capital importancia para Botswana. Quiero reiterar que la capacidad de los Estados de mantener la seguridad y la estabilidad es una condición previa esencial para lograr un desarrollo económico y social sostenible. Botswana reconoce la necesidad de que la comunidad internacional intensifique sus esfuerzos para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras.

En junio de este año, Botswana acogió con satisfacción el resultado consensuado de la cuarta Reunión Bienal de Estados para examinar la ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos (véase A/CONF.192/BMS/2010/3). Nos sentimos comprometidos con la plena aplicación del Programa de Acción y de las medidas estipuladas en los instrumentos jurídicos regionales e internacionales, como la Declaración de Bamako relativa a una posición africana común sobre la proliferación, la circulación y el tráfico ilícitos de armas pequeñas y armas ligeras y el Protocolo sobre el control de las armas de fuego, municiones y otros materiales conexos de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo.

Tal como se refleja en el Documento Final de la cuarta Reunión Bienal, mi delegación está de acuerdo en que la cooperación y las medidas de asistencia siguen siendo cruciales y primordiales en la determinación del éxito o el fracaso de los esfuerzos nacionales para aplicar todos los aspectos del Programa de Acción. A ese respecto, sería útil que considerásemos cómo utilizar eficazmente los limitados recursos de los distintos donantes para alcanzar resultados concretos.

Botswana opina que una de las formas de asegurar la eficiencia en el uso de los recursos disponibles es conceder una especial atención a los enfoques regionales. Es importante que los Estados en diversas regiones armonicen sus esfuerzos al abordar cuestiones fundamentales como el control fronterizo, la gestión de los arsenales, el marcado, la localización, la capacitación especializada, el intercambio de información y la formulación de legislación.

Botswana apoya las medidas destinadas a fortalecer la asistencia y la cooperación internacionales, en especial alentando a los donantes a prestar asistencia técnica y financiera a fin de facilitar

la transferencia de tecnología y la asistencia para la aplicación de acuerdos regionales destinados a combatir el comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras. Botswana también apoya el desarrollo y la mejora de los mecanismos de seguimiento a fin de asegurar una coordinación eficaz e infundir un mayor sentido de urgencia al abordar el problema del comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras.

A ese respecto, Botswana respalda plenamente el Sistema de apoyo para la ejecución del Programa de Acción, que busca adecuar las necesidades de los Estados a los recursos disponibles para promocionar los objetivos del Programa de Acción. Ésta es una iniciativa que abre un canal útil para facilitar y acelerar la cooperación y la asistencia internacionales.

Por consiguiente, Botswana es este año uno de los patrocinadores del proyecto de resolución titulado “Consolidación de la paz mediante la adopción de medidas prácticas de desarme” (A/C.1/65/L.36), que se hace eco de nuestras opiniones sobre el refuerzo de la cooperación y la asistencia práctica. Botswana acogería con satisfacción la consolidación de la iniciativa del Sistema de apoyo para la ejecución del Programa de Acción, incluida la convocatoria de reuniones donde posibles donantes puedan encontrarse directamente con los países potencialmente beneficiarios.

Por último, quiero que conste en actas que Botswana ha presentado una solicitud de asistencia a través del Sistema de apoyo para la ejecución del Programa de Acción, para la computarización de nuestro registro central de armas. Agradeceríamos enormemente el apoyo a este proyecto.

**Sr. Tejeira** (Panamá): Siendo ésta la primera intervención que hacemos durante este período de sesiones de la Primera Comisión, permítame felicitarlo por el importante trabajo que viene haciendo al frente de esta Comisión y hacer extensiva esta felicitación a los miembros de la mesa.

La cuarta Reunión Bienal celebrada en junio pasado para examinar el Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos y sus mecanismos de seguimiento constituyó un paso para avanzar en los propósitos comunes para abordar de manera efectiva el problema de carácter multidimensional que genera el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, así como sus municiones y componentes. Sobre este particular, consideramos que

el documento adoptado por consenso (véase A/CONF.192/BMS/2010/3) permitirá a los Estados Miembros fortalecer los mecanismos de seguimiento del Programa de Acción. Expresamos nuestro reconocimiento por la labor desempeñada por el Embajador Pablo Macedo de México, por los resultados alcanzados en la cuarta Reunión Bienal.

Panamá reafirma su compromiso de combatir el tráfico de armas pequeñas y armas ligeras, sus municiones y componentes, seguir cooperando de manera bilateral y multilateral con la comunidad internacional a través del intercambio de información y de inteligencia para prevenir y contrastar este delito internacional, así como el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública.

Mi país, recientemente, ha creado el Ministerio de Seguridad Pública, el cual tiene, entre otros asuntos, la responsabilidad de prevenir y combatir nuevas amenazas apremiantes. En ese sentido, se han establecido varias estaciones marítimas de observación para combatir el narcotráfico, el tráfico ilícito de armas, el crimen organizado y otros delitos transnacionales.

Sobre este particular, les informo de que las autoridades de la República del Panamá han incautado al crimen organizado y al narcotráfico, desde el mes de enero al 10 de octubre de 2010, más de 29 toneladas métricas de sustancias ilícitas, entre las cuales se encuentra la cocaína, la heroína, el crack y la marihuana. De esta cantidad, las autoridades panameñas han destruido, al 8 de octubre del presente mes, más de 22 toneladas métricas de estas drogas.

Con el fin de cumplir con los compromisos adquiridos por el Gobierno nacional, se ha presentado a la Asamblea nacional de diputados el anteproyecto de ley general de armas de fuego, que tiene como objetivo fundamental, entre otros asuntos, la prevención y la reducción de la violencia armada, el establecimiento de un régimen jurídico que controle la tenencia y portación de armas por parte de los particulares, así como el control y la reglamentación de la importación, exportación, comercialización, compra y venta, almacenaje, transporte y tráfico y todos los servicios relativos a las armas y municiones. También hay que destacar la creación del registro nacional de armas de fuego y municiones así como la de la licencia de comercialización y el registro de marcaje de todas las armas que ingresen al territorio nacional.

En el mes de septiembre pasado, a través de la gobernación del Panamá, y con la colaboración de la policía nacional del programa de ayuda nacional, líderes comunitarios, religiosos y la Asociación de propietarios de armas del Panamá participaron en el programa de armas y municiones por comida, el cual tiene como objetivo sacar de circulación armas ilícitas y municiones que se encuentran a disposición de particulares y, por ende, de frenar la violencia. El programa se ejecutó exitosamente en los sectores de alta incidencia delictiva, lográndose sacar de circulación 458 armas de fuego y 50.237 municiones de todo tipo, entre ellas un cilindro RPG-18, que es un arma letal capaz de derribar un avión. A la fecha, el programa ha invertido 83.960 dólares en bonos para la compra de comidas y medicinas, beneficiando a cientos de familias panameñas. La Comisión Provincial Multidisciplinaria de Desarme, que preside la Gobernadora del Panamá, tiene programada la destrucción de todas estas armas el próximo 22 de octubre.

La República del Panamá está comprometida en el proceso hacia un tratado sobre el comercio de armas, en el entendimiento de que este instrumento servirá para promover y fortalecer el comercio de armas y también evitar los efectos desestabilizadores para la paz y la seguridad internacionales. Nuestra política exterior se basa en el desarme y la no proliferación de las armas, por lo que siempre apoyamos esta iniciativa en los foros internacionales, regionales y subregionales. Nos sumamos a los Estados que expresan su apoyo a la elaboración de un instrumento integral y jurídicamente vinculante destinado a establecer normas internacionales comunes sobre exportación, importación y transferencias de armas convencionales.

Estamos conscientes de que la concertación de un tratado sobre el comercio de armas sería el proceso culminante para poner fin al comercio ilícito de armas y a las transferencias irresponsables, del cual se derivan graves consecuencias sociales, humanitarias y económicas para muchos de nuestros países. Hay que poner un alto a estas actividades. Mientras aquí debatimos, caen miles de víctimas por todo el mundo bajo el fuego de armas permitidas, de armas ilegales o contrabandeadas. El debate de hoy debe servir de plataforma para impulsarnos hacia nuevas iniciativas decisivas para combatir las peores consecuencias del uso de las armas pequeñas y las armas ligeras.

Panamá aspira a que las armas pequeñas y las armas ligeras sean incluidas en una categoría de armas convencionales. También apoya firmemente el proyecto de resolución presentado sobre el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, que coordina Colombia a nombre de Sudáfrica y el Japón. Panamá expresa su reconocimiento al Embajador Roberto García Moritán, de Argentina, por su liderazgo desempeñado durante la celebración del primer periodo de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia acerca del Tratado sobre el Comercio de Armas.

Nos complace la entrada en vigor en agosto de la Convención sobre Municiones en Racimo. En este sentido, Panamá, mediante la Ley 49, de 16 de septiembre de 2010, ratificó la Convención sobre Municiones en Racimo. En ese sentido, también expresamos nuestro apoyo a todos los esfuerzos internacionales para abordar los problemas relacionados con el uso de las municiones en racimo, así como las consecuencias humanitarias de dichas armas.

**Sr. Lee Joo-il** (República de Corea) (*habla en inglés*): Presentaré una versión resumida de mi declaración y pondré a disposición el texto íntegro en el fondo del Salón.

Como Estado parte desde 2001 en la Convención sobre ciertas armas convencionales, la República de Corea aplicó de manera fidedigna la letra y el espíritu de la Convención. El compromiso de la República de Corea a ese respecto se vio una vez más confirmado por nuestra adhesión en 2008 al Protocolo V sobre los Restos Explosivos de Guerra. Seguiremos desempeñando la parte que nos corresponde para contribuir a avanzar en la aplicación efectiva de la Convención sobre ciertas armas convencionales y asegurar su relevancia y vitalidad permanentes.

Como Estado parte en el Protocolo II enmendado, la República de Corea también otorga gran importancia a los esfuerzos internacionales por aliviar el sufrimiento humanitario causado por las minas terrestres. La República de Corea ha contribuido hasta la fecha con 7,1 millones de dólares a la remoción de minas y a proyectos de ayuda a las víctimas a través de diversos canales, como parte de su empeño por sumarse a los esfuerzos globales. Seguiremos haciéndolo así en cooperación con otros países, con las organizaciones internacionales y la sociedad civil.

El Grupo de Expertos Gubernamentales sobre municiones en racimo en el marco de la Convención sobre ciertas armas convencionales celebró nueve rondas oficiosas de negociaciones intensivas en un período de tres años, con el objetivo de preparar una solución tangible a las preocupaciones humanitarias planteadas por el uso de las municiones en racimo. Mi delegación estima que la Convención sobre ciertas armas convencionales, en la que participan los Estados más interesados en esta cuestión, es el foro más práctico para abordar los retos que surgen de las posiciones contradictorias sobre este tema. A ese respecto, la República de Corea participó en el Grupo de Expertos de manera constructiva y adecuada para dar lugar a resultados que logren un equilibrio adecuado entre las preocupaciones de índole humanitaria y las consideraciones humanitarias. Esperamos con interés una decisión significativa sobre esa cuestión durante la próxima Reunión de las Altas Partes Contratantes en la Convención.

Permítaseme ahora referirme al tratado sobre el comercio de armas. Ciertamente, aún nos encontramos lejos de alcanzar la codificación plena de un tratado sobre el comercio de armas. Con el fin de lograr ese objetivo, debemos comprender que estamos comenzando un camino arduo pero necesario. La República de Corea afirma con determinación su apoyo a los objetivos y metas establecidos en las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y el resumen de la Presidencia de la primera reunión del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas relativa al tratado sobre el comercio de armas celebrada en julio.

Es muy importante que en la preparación del tratado sobre el comercio de armas participe el mayor número de Estados Miembros, ya que una alta cifra de participantes llevará a una aplicación efectiva del tratado. No obstante, sabemos que alguno de los principales países exportadores de armas han expresado puntos de vista divergentes. Sin su participación, el tratado sobre el comercio de armas presentará deficiencias determinantes. Consciente de ello, la República de Corea estima que el éxito duradero de un tratado sobre el comercio de armas sigue dependiendo principalmente de un sólido consenso global que incluya a esos países. Dicho esto, el proceso de deliberación debe proceder paso a paso, sin sucumbir a la tentación de actuar precipitadamente

o de simplificarlo mediante la obtención de un consenso pasado por agua.

Mi Gobierno estima que el alcance del tratado sobre el comercio de armas debe abarcar todas las armas convencionales. Además, debemos definir claramente qué actividades relacionadas con las transferencias de armas convencionales estarán controladas en virtud de ese tratado.

En ese sentido, un anexo al tratado que contenga los temas y las actividades controladas podría servir para reducir la ambigüedad, las incoherencias y la confusión que se derivarían de las diferentes interpretaciones que hicieran los países. Mi delegación está dispuesta a discutir todas las ideas relevantes relativas a este tema que estén recogidas en el resumen de los facilitadores en la reunión de julio del Comité Preparatorio.

La República de Corea considera que los parámetros jurídicamente vinculantes están entre los elementos más significativos del tratado de comercio de armas. Los principios de ese tratado deben ser esencialmente aceptables, en el mayor grado posible, para todos los miembros. Como tales, los parámetros regionales o internacionales ya existentes, junto a otros parámetros sugeridos en las resoluciones pertinentes de la Asamblea Generales, podrían servir como puntos de partida para seguir debatiendo.

*Se levanta la sesión a las 18.10 horas.*